EDICION DE MADRID.

El Español.

2.ª EPOCA. MIERCOLES 11 DE FEBRERO DE 1846. NUM. 507.

HEMEROTECA MUNICIPAL MADRID

ESTERIOR.

TAITI.

(Del National.)

Una carta de Taiti del 10 de setiembre último, dice que M. Hamelin y lord Seymour, habiendo nombrado comisarios para arreglar la indemnizacion concedida al famoso Pritchard, que ha sublevado á los naturales contra nosotros, han declarado que el ministro anglicano tenia derecho á una cantidad de mil y tantos duros. Lord Seymour ha rehusado acceder á esta decision, y han sido rotas las negociaciones. La cuestion pasará á los gobiernos de Inglaterra y Francia. Lord Seymour ha consentido en saludar el pabellon del protectorado, pero ha rehusado saludar el pabellon frances. La reina Pomaré no se habia decidido aun á volver á Taiti.

HAITI.

Del correo de Ultramar.

Las últimas noticias de la república dominicana (Haiti) son muy favorables al afianzamiento de la independencia de aquel nuevo estado. El gobierno no omite ninguna de cuantas garantias puede dar al comercio estranjero, y en todos sus actos da pruebas de buena fe.

Doce buques menores, armados en pié de guerra, protejen la costa y el puerto de la república, y los habitantes están llenos de entusiasmo y dispuestos á resistir á las agresiones de parte de los haitianos.

El comercio de Santo Domingo vuelve á reanimarse: la hermosa caoba goza de gran demanda; la cosecha de tabaco se anuncia muy abundante y su calidad parece ser escelente.

POLONIA.

VARSOVIA 18 de enero.

(Del Journal des Debats).

Uno de los prisioneros de estado detenidos en los calabozos subterráneos de la ciudadela de Varsovia, se ha suicidado de un modo horroroso! Ha colocado una lámpara debajo de su cama, y se ha dejado quemar vivo de este modo. Sobre una de las paredes de su celda se han encontrado algunos renglones escritos con yeso, en los que manifestaba que por los malos tratamientos que se le hacia sufrir cada dia, y porque no le dejaban ver la luz del sol, se habia decidido á quitarse la vida por el fuego, único medio que estuviese á su disposicion para ejecutar su designio.

Otro preso político, que se hallaba en otro calabozo inmediato, ha perdido la razon al saber el suicidio de su compañero de infortunio, y ha sido preciso transportarle á la casa de locos de Varsovia.

Estas tristes noticias han producido aquí una sensacion tan profunda como general, y han causado mucha sensacion en las numerosas familias que tienen parientes detenidos en la ciudadela, pues las autoridades rehusan decir el nombre de la persona que se ha suicidado, y el de la que ha sufrido enajenacion mental.

(De la Gaceta Universal Alemana).

Las mudanzas que se operarán en este año relativamente á la Polonia, son las siguientes: Primera: se suprimirá la frontera entre Polonia y Rusia. Segunda: para el 1.° de enero de 1847, tendrán todos los funcionarios polacos que saber y hablar el idioma ruso, sino quedarán destituidos. Tercera: el reino de Polonia será suprimido y se hará de él una provincia rusa, bajo cualquiera otro nombre, para borrar de este modo la memoria de la antigua Polonia.

ITALIA.

(Del Sicle).

Cartas de la frontera de Italia de 26 de enero, anuncian que la agitacion va creciendo en los estados romanos. La corte pontificia aguarda nuevos disturbios, y han sido enviadas tropas el dia 14 y siguientes, con marchas forzadas de Roma á las provincias.

Se han esparcido rumores en todas partes de que los presos políticos de Cívita-Castellana, han intentado evadirse. Una lucha sangrienta se habia empeñado entre los presos y los soldados; el comandante del fuerte habia mandado ejecutar actos de estremado rigor y hasta de crueldad. En Imola, cuyo obispo que despues fué Pio VII, proclamaba que la *república era el gobierno mas conforme con el evangelio*, un destacamento suizo de los cantones jesuíticos y de voluntarios pontificios, ha hecho fuego contra algunos jóvenes que iban paseando muy tranquilos, porque en sus conversaciones no habian evitado pronunciar la palabra *libertad*. La comision militar se ha instalado de nuevo en Rimini, los arrestos han vuelto á repetirse. Roma continua demostrando que el peor de todos los gobiernos es el gobierno de los curas.

La conducta humana y hasta liberal del Gran-Duque de Toscana en octubre último, habia escandalizado altamente las potencias absolutistas. El príncipe de Metternich se ha encargado de recordar al Gran-Duque, que antes que todo era Archiduque de Austria, y que debe obedecer cuando habla el gefe de su familia. El Gran-Duque cuyo carácter es mas pusilánime, que su corazon generoso ha aceptado humildemente la leccion.

En Modigliana y en Liorna, se han hecho muchos arrestos políticos; y, ¡cosa mas deplorable! apesar de la opinion del tribunal de *Consulta*, que se habia opuesto á la causa de estradicion, el gobierno toscano, ha entregado al Sr. Rienzi, uno de los cabecillas de la insurreccion de Rimini, á la venganza del gobierno papal. Debemos decirlo, el gran duque habia resistido á las instancias del nuncio del Papa, pero habiendo apoyado el embajador de Austria al nuncio, no ha podido ya resistirse. La Toscana va á perder su reputacion de pais de tolerancia, si no lo es de libertad. En lo sucesivo todos los gobiernos de Italia no tendrán nada que echarse en cara, pues nadie podrá creer que el duque de Módena saldrá de las sendas señaladas por su padre, en las que corregirá cuando mas una escentricidad diplomática. Si el marroquí Ben-Achache permanece en Paris algunos meses mas, tendrá muy probablemente el honor de encontrarse allí con un enviado de Francisco V duque de Módena.

MODENA.

(Del Journal des Debats.)

El nuevo duque de Módena acaba de dirigir á sus vasallos la siguiente proclama.

«Nos Francisco V, por la gracia de Dios Duque de Modena, de Reggio, de Mirandola, de Massa y de Carrara etc. Archiduque de Austria, de Este, príncipe real de Hungría y de Bohemia.

Dios todopoderoso, se ha servido en sus decretos impenetrables llamar á mejor vida á S. A. R. Francisco IV, nuestro muy venerado y muy amado padre. S. A. R. exhaló el último suspiro anoche á las siete y media, y nos ha dejado en el mas profundo dolor. Es, sin embargo, un alivio para Nos, el pensar que nuestros vasallos nos han dado una prueba cierta del vivo amor que profesaban á S. A. R., dirigiendo al cielo oraciones durante su corta enfermedad, á fin de alejar en cuanto fuese posible tan triste acontecimiento. Estamos por consiguiente persuadidos de que conservarán con afecto la memoria de nuestro caro y amado padre, quien por sus cuidados verdaderamente paternales, y por un sin número de medidas importantes siempre se ha aplicado á hacer el bien.

Al tomar por derecho de sucesion la soberanía de estos estados, comprendemos todos los deberes que nos impone: todos nuestros cuidados se dirigirán á hacer en los posible la felicidad de nuestros amados vasallos, de los que esperamos con la mayor satisfaccion obediencia, fidelidad y amor. Asi rogamos á la Divina Providencia se digne asistirnos y aparte en todo tiempo de nuestros estados toda clase de calamidades.

A fin de no poner obstáculos al despacho de negocios de nuestros estados, confirmamos interinamente todas las dignidades sin esepcion, encargos y empleos; y mandamos al propio tiempo se suspenda toda diversion pública. Tal es nuestra voluntad.

Dado en nuestro palacio Ducal de Módena á 22 de enero de 1846. FRANCISCO.

REGALO LILLIPUTIENSE. Insertamos un grande acontecimiento contado por el *Constitutionnel*: Hace algunos dias una caja con las armas reales de Francia ha marchado para Londres. Aquella caja, verdadera y adorable miniatura, contenia un *trusó* entero, cuatro trajes completos con sus adornos; traje de mañana, traje de tarde, y dos ricos trajes de baile. Este canastillo iba dirigido á la *muñeca* de la Serma. princesa, hija de la reina Vitoria. ¡Muñeca dichosa! El rey ha dado facultades omnímodas á madama Barenne, y ha puesto manos á la obra. Cada vestido es una pequeña maravilla de trabajo; los vestidos de baile, sobre todo, darian envidia á nuestras mas elegantes duquesas; el uno de gro con volantes recortados; el otro de gasa, color de rosa con follaje de terciopelo de esquisito gusto. Los pañuelillos bordados y guarnecidos de encaje, las mediecitas de seda, los zapatos, los borceguíes, un chal de cachimir de la India, los sombreros, los manguitos, una *echarpe* de encaje negro, todo ha sido hecho á propósito y con un cuidado admirable; hasta el aderezo, que tiene diamantes de la mejor agua, las pulseras, los pendientes y un collar de diamantes de algunas pulgadas. Todos estos curiosos objetos están colocados con cuidado en unos cajones de un mueble pequeño tambien, y muy bonito.

—TELEGRAFO ACUSTICO. Algunos esperimentos de telégrafo acústico inventado por M. Sudre y practicado por medio del cañon, se han hecho en Vincenes el 8 del corriente á las doce del dia en presencia de S. A. R. el duque de Montpensier, el general Gourgand, presidente de la comision de artillería, y otros generales y gefes. Se habian puesto á disposicion de M. Sudre ocho piezas de artillería que se habian colocado frente á la puerta del Sur del castillo.

La alumna de M. Sudre, la señorita Hugot, que debia interpretar las órdenes, se hallaba detras del montículo que sirve de blanco en el polígono. El testo de las órdenes que han sido dadas por el Sr. dnque de Montpensier es este:

«Repleguense los tiradores.

«El enemigo abandona su posicion.

«¿Cuánto tiempo puede Vd. resistir en su posicion

«Envíeme Vd. una compañía de cazadores.

«Venga Vd. al cuartel general.

Todas estas órdenes transmitidas con la mayor velocidad y sin mas ausilio que el cañon, han sido interpretadas con la mayor fidelidad.

Muerte DE UN DIPLOMATICO. D. Máximo Garro, ministro plenipotenciario de Méjico, en París, ha muerto el 7 del corriente, á consecuencia de una larga y dolorosa enfermedad, en su casa, rue Trouchet, núm. 9.

—Segun leemos en O PATRIOTA, el 31 del pasado enero permaneció sobre las armas en sus cuarteles la guarnicion de Lisboa. El periódico citado ignora las causas que pudieron motivar aquella determinacion de la autoridad, y únicamente dice que las gentes del pueblo lo atribuian á *las listas de la contribucion de repartos.*

—MODO DE HACER PETICIONES EN INGLATERRA. Leemos en un periódico de Lóndres del 2: Esta mañana amanecieron en las esquinas de las principales calles de la capital, mas de mil individuos provistos de mesas y demas utensilios necesarios, para que todo el que quisiese firmase una peticion que se va á dirigir al parlamento, para suplicarle que se sirva abolir total é inmediatamente las leyes de cereales.

INTERIOR.

CORRESPONDENCIA DE PROVINCIAS.

VALENCIA 7 de enero.

CAMBIO DE TEMPERATURA.— RECTIFICACION.— CABALLO DESBOCADO.— PRESENTACION DE RELACIONES.— BAILES.—FRATRICIDIO.—DESGRACIAS.

Al amanecer el dia 5 del actual estaba el cielo encapotado, y era tan densa la niebla que caia, que á muy corta distancia no podian distinguirse los objetos. Despues de una semana que hemos pasado de completa primavera, tan repentina variacion no puede menos de producir un cambio en la atmósfera, que será causa de gravísimas enfermedades. Algunos árboles, especialmente almendros, que á beneficio de la temperatura tan suave que se esperimentaba, habian anticipado sus retoños, con el frio que vuelve á sentirse se quemarán completamente; y bien notorios son los perjuicios que se siguen á los pobres labradores que no tienen mas subsistencia que sus cosechas.

Aunque dijimos á Vds. al hablar de las ocurrencias de la calle de la Sangre, que la criada habia sido encontrada desnuda y exánime por tanto padecimiento, debemos rectificar esta asercion, ya porque en los primeros momentos no es fácil apurar la verdad, ya tambien porque queremos dejar en su lugar la reputacion de la familia que mas ó menos directamente intervino en este suceso. En la actualidad nadie duda de los malos tratamientos que sufrió la criada; pero segun la voz pública, no se estendieron á tanto como entonces pudo suponerse; y decimos, segun la voz pública, porque no es posible referirse á documentos oficiales sin penetrar el secreto de un sumario que en su dia producirá sus resultados, y podrá suministrarnos materia para enterar á Vds. con datos incontestables. Sin embargo, no podemos prescindir de hacer una reflexion que nos ha sugerido esta misma ocurrencia. Cuando en la posada del Cáñamo gritaban los muchachos y denostaban atrozmente á la señora que acababan de perseguir, oimos mas de una vez este grito bárbaro «*la corda.*» Echesele un lazo al cuello y vamos á arrastrarla: hé aquí lo que significa esa voz cuyo eco hace temblar á cualquiera: hé aquí la desmoralizacion del pueblo espresada en una sola palabra. ¡Terrible leccion que demuestra de lo que es capaz aquella juventud que en época no muy remota se complacia á la vista de un cadáver horrorosamente mutilado!

El jueves por la tarde, cuando el paseo estaba mas concurrido, entró por la glorieta una tartana, cuyo caballo desbocado atravesó á escape todo el salon del centro y se fue á salir por la puerta del mar corriendo hasta cerca de la de Ruzafa. Parece milagroso que no ocurrieran mil desgracias, porque la circunstancia de no entrar nunca los carruajes por este paseo, y de ser un dia en que la gente acude mas de lo ordinario, era bastante para que hubieran sucedido lances desagradables. No sabemos hasta ahora que haya causado mas daños que á una pobre muger á quien rompió una pierna y al tartanero, que quedó herido, segun se dice de poca gravedad. La frecuencia con que se repiten semejantes desgracias exige que se adopten medidas enérgicas; y no seria demas prevenir que todos los caballos llevaran bocado para evitar estos sucesos.

A pesar de haber transcurrido con esceso el término que se prefijó por el ayuntamiento, para la presentacion de las relaciones que deben formar los propietarios é inquilinos, no parece que se dan mucha prisa á acudir á las oficinas. Están persuadidos, sin duda, de que para gestiones de esta especie nunca es tarde, y aguardarán á que se les apremie del modo como suele hacerse.

En esta ciudad hay actualmente siete salones de baile: nunca han tenido las máscaras tantos puntos de reunion para gozar de las diversiones que ofrece esta temporada. Sin embargo, nada nos ha llamado tanto la atencion, como el ver anunciado un salon gótico, cerca de la iglesia del Salvador. Los que hemos visto las soberbias bóvedas de la casa Lonja, las elevadas columnas que llevan impresa toda la lijereza y buen gusto de la arquitectura germánica; los arcos ojivos que tanto la embellecen con sus claravoyas, hemos comprendido lo que es un salon gótico, el primero tal vez de España en su clase; pero al entrar por un pórtico reducido, de formas groseras y pesadas; al penetrar en una estancia oscura, cuyas ennegrecidas paredes tienen ya el color del tiempo, no nos ha podido ocurrir la idea de que aquello fuera un salon de baile; á no ser que se diga que bajo aquel techo gótico se celebran las alegres bacanales en el templo mismo de su Dios.

A las once de la mañana del dia 2 de este mes, cuando en el pueblo de Chirivella se estaba celebrando la fiesta á la Vírgen, parece se ha cometido un bárbaro fratricidio, turbando la alegría y regocijo que se respira en los pueblos, cuando abandonando los vecinos las faenas del campo, se entregan á las diversiones mas sencillas. Por desgracia no es la primera vez que hay que deplorar delitos tan atroces: los escesos de la embriaguez, sobrado frecuentes en épocas de fiesta, producen estas consecuencias tan funestas.

Estando ayer tarde un caballero paseando por la Glorieta, fué acometido de un accidente repentino que le ha ocasionado la muerte.

Al pasar por el puente que hay en el camino de Cheste á Buñol, un carro en el que iban un niño y una mujer, tropezó sin duda en alguna piedra, y cayendo el niño, fué á parar á lo mas profundo, quedando muerto en el acto.

CORUÑA 6 de febrero.

MOVIMIENTO DE BUQUES.— SISTEMA TRIBUTARIO.

Por fin el vapor de Londres qne debió llegar el 20, lo verificó el 29 y el del 30 llegó el 1.° trayendo la noticia de que habia llegado á Londres sin novedad el que desde Gibraltar debió tocar aquí el 23, y que se creia perdido, no habiendo entrado aquí, á causa del recio temporal que hacia cuando pasó por enfrente de la boca del puerto.

El bergantin *Veloz*, que salió para la Habana á mediados del pasado, conduciendo cien hombres de la, bandera de uno de los regimientos de la isla de Cubas entró de arribada antes de ayer, por falta de agua, puel habiendo aguantado todo el temporal, á la boca de, canal de la Mancha, tuvieron que desfondar la piperia para poder salvarse; tan acosados se vieron por el viento.

Procedente del Ferrol, llegó ayer el vapor *Isabel 2.ª*: parece que viene á buscar carbon, y que despues seguirá con rumbo á Cádiz.

Tambien entró ayer sin novedad, procedente de la Habana, la fragata mercante *Teresa*, propia de D. Juan Menendez, de este comercio. No sabemos que traiga de dicho punto noticia ninguna interesante.

Tampoco por aquí ocurre novedad particular, mas que la de seguir aburridos, y asustando á los contribuyentes el sistema del Sr. Mon.

BURGOS 8 de febrero.

ESPLICACIONES DEL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO.—ESPIRITU DE LA PROVINCIA.—EL SEÑOR FLOREZ CALDERON.—LLEGADA DEL POETA ZORRILLA.—OBRAS NUEVAS.—MOVIMIENTO DE TROPAS.

Graves han sido los comentarios que aqui se han hecho de las esplicaciones dadas por el duque de Valencia, sobre la cuestion que ha alarmado á la nacion entera, y que ha puesto en guardia á todos los amantes de su reina y del pais.—Querian los unos vislumbrar en ella una reserva estudiada que, dando treguas á la ansiedad pública, dejara en mas libertad al ministerio para obrar como mejor le conviniera, y veian otros un paso obligado que queria decir tanto como lo que ya por el mismo señor duque se habia anunciado al Congreso. De todas maneras lo que queda fuera de duda es que el ministerio reformador de la Constitucion, nos ha dado la correspondiente interpretacion del artículo cuestionable, y que ha asegurado al pais *que de ninguna manera se casaria la reina sin que las Córtes deliberen sobre el asunto.* Esto ha tranquilizado algo, porque aqui como en todas partes lo temible, lo imposible de sufrir era la napolitana preferencia, que seria la última de las calamidades que pudieran caer sobre este pais, que es acreedor á mejor suerte. La consideracion, ademas, de que nunca se ha presentado mas compacta la nacion, ni mas unánime su asentimiento, ha dado grandes esperanzas, hijas del buen deseo que en pro de nuestra reina y de su trono anima á todos los burgaleses.

Como pueden Vds. figurarse, ocupa la atencion universal la loable conducta de nuestro diputado don Lorenzo Florez Calderon, que animado de los mas patrióticos sentimientos, no ha dudado entre abandonar sus intereses y salvar su conciencia y sus convicciones. El ejemplo de este digno diputado deberia servir á muchos otros satélites de una órbita mayor, que solo se mueven cuando gira magestuosamente *el poder*, que es el astro de quien dependen. Reciba el señor Florez el beneplácito de todos los burgaleses por la notable independencia que en esta ocasion ha demostrado, la cual, á no dudarlo, formará siempre una de las mejores páginas de su vida política, asi como será un borron eterno que llevará consigo el ministerio.

Ayer tuvimos el gusto de tener en esta ciudad al célebre poeta D. José Zorrilla, á quien la desgraciada muerte de su madre ha hecho regresar del estrangero donde estaba recibiendo los obsequios de todos. Segun oimos de boca del mismo poeta tiene ya mas de 3000 versos de su colosal canto sobre Granada, para el que tantos estudios preliminares ha necesitado su infatigable laboriosidad.—Hoy debe partir al pueblo donde vive su padre para consolarle en su desgracia y dirigirse con él en seguida á esa córte. La esposa del Sr. Zorrilla continuó ayer su viaje á Madrid. Mucho sentimos que el distinguido poeta contemporáneo no haga mas larga su permanencia en esta ciudad, que pudiendo llamarse su patria, hacia mas de 20 años que no le albergaba en su seno.

Sabemos de tres nuevas publicaciones en esta ciudad. La primera es un periódico mensual que se ha anunciado de una manera estupenda y que parece que le redactará la seccion de literatura de la sociedad artística y literaria del Genio á cuyo frente está Don Pelegrin Calle. Para ser *desvergonzado*, como aquel dice, y para *sacudir latigazos á derecha é izquierda, se necesita mucho tino y mucha gracia y mucha instruccion.* Nosotros no dudamos que todas estas dotes las tendrán los redactores; pero solo les aconsejamos que sean muy prudentes y muy justos.

La segunda publicacion es una série de artículos de costumbres burgalesas, que va á dar á luz muy pronto un abogado de este ilustre colegio, cuya particular aficion á todo género de literatura y cuya instruccion no comun garantizan, por decirlo asi, el éxito de la empresa. Hemos visto los primeros artículos y están llenos de sal y de profundidad. Mucha suerte le deseamos al autor y muchas suscriciones.

Tambien está en prensa y se publicará muy en breve una coleccion de apuntes sobre Burgos, que conducirán al viajero en esta monumental ciudad, á todos los puntos notables ya por su antigüedad, ya por su magnificencia. Creemos que el autor, que es otro abogado, ha hecho un gran servicio en general, á la poblacion y á los viajeros.

Hace dos dias entró el regimiento de Gerona que viene de Valladolid para guarnecer esta ciudad, y mañana saldrán los dos rejimientos de la Reina (caballeria é infanteria) el primero con direccion á Palencia, y el segundo á Valladolid.

NAVA de Sierra, de Francia 3 de febrero.

FIESTA NOTABLE DE SAN BLAS.

Hoy ha reinado un entusiasmo, religioso en parte, y en parte profano: eran las ocho de la mañana, y un repique de campanas preparaba la ciudad á misa mayor y sermon, para celebrar la festividad del mártir San Blas, patrono de esta aldea, que con el mayor entusiasmo le festeja. La procesion por las calles con muchos vivas al santo, y un buen panegírico pronunciado por D. Ramon Sales, vicario de las monjas del Zarzoso, misa mayor y mucho cohete, compuso la fiesta religiosa. Nos pareció todo muy bueno, atendida la aldea pequeña, donde se celebraba. Medio dia nos entretuvo la fiesta ya dicha; mas el otro medio fue nuestro recreo y placer con el concurridísimo baile que notamos en el ante-átrio de la iglesia parroquial. Unas doscientas jóvenes charras desde doce á veinte y cuatro años, algunas muy lindas bailaban con los zagales del pueblo los sones del pais con mucho aire, pero modesto, como todo lo de Castilla. El famoso Roque tamborilero, natural de Sequeros, ponia en movimiento tanta bella, y casi todas con pañuelo blanco en la cabeza. Muchos caballeros con buenos caballos, del pueblo de la Alberca, estaban con otras personas notables, á ver el aspecto bonito y bullicioso que formaba el gran concurso de aldeanas, que por que San Blas las libre de mal de garganta, habian acudido presurosas á la celebridad de su patrono. Entre los vecinos de la aldea, es práctica en todos, estrenar en este dia camisa con una puntillita basta ó sea encaje en su cuello, y es tambien el único dia en que los dichos se ponen calzoncillos blancos debajo del calzon de paño.

LA ALBERCA 2 de febrero.

(Sierra de Francia).

SISTEMA TRIBUTARIO.—INCOMODIDAD DE LAS RELACIONES.—MALDICION A ELLAS.—VENTAJA EN PAGAR POR TRIMESTRES Y NO POR MENSUALIDADES.—EL BANCO.—EL SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA.—EL SEÑOR DONOSO CORTES.

Hemos recorrido parte de Castilla la vieja y Estremadura alta, y en todas partes vemos las alarmantes quejas y la continua incomodidad que causa dar unas relaciones tan minuciosas como exige la última instruccion del sistema tributario. Este, aunque bueno en su esencia por establecer solo cuatro clases de contribuciones, en vez de tantas otras, iba la gente sufriendo su resultado, y como amanerándose al dicho. Empero cuando se ha principiado á llevar á efecto la instruccion de seis de diciembre del año pasado, cuando se ha visto el fastidio y la incomodidad que causan dichas relaciones, cuando la mayoria de las gentes no saben ponerlas, todo el mundo dice: menos mal era pagar tanto, que tenerlas que dar. El uno dice: "yo no entiendo el modelo 1.° ni el 2.°; el otro, yo no sé cómo he adquirido esta casa," y aun hemos oido decir á muchos, una cosa chistosa por cierto, cual es, que el señor ministro está de acuerdo con los fabricantes de papel, para que se lo gasten: hasta tal estremo llegan las maldiciones que se dicen contra las relaciones, que hay persona que paga mucho y desearia pagar aun mas por no darlas. Agrégase á esto que ya puestas las relaciones, dice un ayuntamiento, no están bien: ¿y que dirá luego la intendencia? Las volverá y todo el año estaremos en esta bromita. Esvta cosas han hecho olvidar en muchos pueblos las cuotas, pensando solo en las benditas relaciones.

Tal cual sucede con las relaciones, sucede con las mensualidades; la mayoria de los pueblos clama por la paga por trimestres, en razon á evitar viajes á la capital, á pagar doce mensualidades.

En esta consideracion pudiera el banco de San Fernando, hoy banquero del gobierno, ver si con el uno y medio por ciento queda garantizada la tardanza de cada mensualidad, y hacer por sus comisionados en las provincias, proposiciones á los pueblos, pues muchos las abrazarian. El banco no sufre en cada trimestre mas que sesenta dias de retraso, y puede por esta mínima tardanza ganar algunos maravedises. Hace, pues, el mayor sacrificio en adelantar los 73 millones cada mes, y el menor es la espera de los pueblos.

El señor ministro de Hacienda ha ofrecido mejorar el sistema tributario, y serian dos mejoras notables, no pedir relaciones, sino cada seis años, y volver al pago de los trimestres, recordando á los intendentes que no cobren los ayuntamientos, como sucede en la provincia de Salamanca, sino los recaudadores: y esto lo decimos porque nos consta de cerca lo que hacen varias justicias. Al señor intendente de esta provincia, Donoso Cortes le pudiéramos decir muchas cosas, porque lo queremos como buen gefe y como amigo, mas no estamos de acuerdo con el oficio que ha circulado hace quince dias, para que recauden los ayuntamientos: esto es contra el sistema tributario, y esperamos de su amabilidad y finura que recoja dicha circular, y que vaya el dinero á los recaudadores.

—LADRONES. Son muchos los que vagan por los términos de Flix y Rivaroja, y á pesar de que son perseguidos por la autoridad, los salva su conocimiento del terreno.

—CANTANTES MONTAÑESES. Han dado una funcion en Ubeda, pero sin producir grande efecto.

—RETIRADOS. De Barcelona escriben á un periódico:

En esta capital se ve á algunos retirados pedir limosna; siempre estan esperando la suspirada órden, habiendo algunos de ellos reclamado á la superioridad aunque sin resultado.

Ignoro en qué mesa ú oficina de esa corte está el entorpecimiento ó detencion de estas órdenes; pero es lo cierto que no vienen, y que los infelices carecen del pedazo de pan que se les concedió para el último tercio de su vida.

Es adjunta la relacion de algunos de estos desgraciados, para que se sirvan publicarla en su apreciable periódico.

Francisco Planes, José Genet y Matias Pablo, procedentes del batallon voluntarios de mérito de la Habana.

Felix Boinoz, traslacion de retiro desde Mallorca.

D. Miguel Ignacio, procedente del regimiento de la Constitucion.

Antonio Serramalera y Odon Caminal, escudo de 10 reales.

—PRESTIDIGITADORES. Los saltimbanquis Klischnig y Mccallister están haciendo furor en Málaga, y llenando el teatro todos los dias.

CORTES.

CONGRESO.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CASTRO Y OROZCO.

Sesion del dia 10 de febrero de 1846.

Se abre á las dos.

Se lee y aprueba el acta de la sesion anterior.

Se conceden al señor baron de Bigüezal dos meses de licencia que solicita.

El señor PRESIDENTE: se procede á la votacion definitiva de la ley electoral.

Se lee y aprueba definitivamente dicho proyecto.

El señor PRESIDENTE: El señor ministro de Hacienda tiene la palabra.

El señor ministro de HACIENDA: ocupa la tribuna y lee el proyecto de ley para reformar el sistema monetario.

El señor PRESIDENTE: dice que pasará á las secciones dicho proyecto.

JURAMENTO.

Jura y toma asiento un señor diputado.

ORDEN DEL DIA.

Interpelacion del señor Llorente sobre la cuestion de azúcares.

El Sr. LLORENTE: Al discutirse el proyecto de mensage á la Corona y al hablar de la política del gobierno, he suscitado dos cuestiones de la mas alta importancia. La primera es la de los azúcares con relacion al gobierno inglés: la segunda es la concesion hecha al gobierno francés sobre el derecho de puertas. Y como quiera que estas dos cuestiones se hallen por su índole especial unidas tan íntimamente, se comprenderá la necesidad en que me veo de no poderlas separar. Comienzo, pues, por la de los azúcares, y al hacerlo no podré menos de estenderme algun tanto; con cuyo motivo apelo á la indulgencia del Congreso, ya que mi posicion en él viene á ser escepcional, con respecto á los intereses de la provincia que represento, asi como por no tener aquí representantes las colonias de ultramar, ni tampoco estar aquí representado el comercio. Esta cuestion, señores, es de la mayor importancia, y de ello es buena prueba el tratarse tres y cuatro veces cada legislatura en el parlamento de Inglaterra, ser motivo de grande interés para las colonias de América, y principalmente para la isla de Cuba, y de no muy escaso en muchas de nuestras provincias de España.

Señores, el valor de los azúcares de la isla de Cuba seria muy escaso sino le proporcionásemos mercados donde tuviesen salida, y las notas que tengo en la mano ofrecen un resultado tan poco lisongero, que con razon podrá temerse de que la tranquilidad de aquellas colonias se vea repentinamente amenazada. En efecto, señores, el año de 1844 ascendia con los productos de esportacion á 811,401 cajas, y en los once meses de 1845 solo se han estraido 334,904 cajas, de modo que aun calculando con esceso para el mes restante, siempre tendremos que la esportacion disminuye de una manera lastimosa. Esto podrá estar al alcance de todos, pero lo que conviene que se sepa al mismo tiempo es que los azúcares no tienen bastantes mercados para abastecer á la Península, y que lo mas que se consumen en el estrangero son las tres cuartas ó las cuatro quintas partes; de modo que siendo evidente que en el norte de Europa es donde se hace el mayor consumo de este producto, la prohibicion ó los obstáculos para ejercer su comercio, estableciendo un derecho mas preferente para otra nacion, podria traer graves inconvenientes.

Si esto se hubiera llevado á cabo, sufririan aquellos intereses un golpe terrible, y la prosperidad de la Isla de Cuba estaria seriamente amenazada. Vé, pues, el Congreso, que en esta cuestion está interesado nuestro comercio, nuestra prosperidad y la de nuestras colonias. Se presentaba, pues, una ocasion brillante, que no es culpa del gobierno el que no se haya llevado á cabo, y estamos hoy espuestos y seguros de perder la única compensacion en cambio de los peligros que corremos, y era el obtener el mercado de la Gran Bretaña, que hemos tenido cerrado hasta cierto punto.

Debo advertir, señores, que desde la primera vez que traté en esta legislatura de semejante cuestion, ha cambiado de aspecto, y de un modo nada favorable, nada ventajoso y agradable para nosotros. El Sr. ministro de Hacienda que no ha seguido el ejemplo de su compañero el de Estado, que no ha aprendido como S. S. despues de los asuntos de Roma, á no dar esperanzas, decia el dia pasado, que nuestras pretensiones serian atendidas; nos daba seguridades en una de las sesiones anteriores, y contestándome á mí sobre las negociaciones pendientes de los azúcares, decia así: "No ha habido derrota como ha supuesto el Sr. Llorente, y puesto que nos reta S. S. para un tiempo dado, aceptamos el reto para hacerle ver que no hemos sido derrotados ni desgraciados, al contrario que obtendremos resultados felices, y una de las cosas que mas honren al Sr. ministro de Estado, proporcionando una época de ventajas recíprocas."

Estas fueron las esplicaciones del señor ministro que tantas esperanzas nos hicieron concebir. Y no me esperaba yo por cierto que á los pocos dias habiamos de recibir un desengaño como el que acabamos de recibir. Las palabras de S. S. contrastan tristemente con las palabras pronunciadas en el parlamento inglés por el primer Lord de la tesoreria.

Al hacer la esposicion de su sistema de hacienda no solo, célebre en Inglaterra sino en toda Europa, dijo: "No estoy dispuesto á hacer ninguna concesion de azúcares respecto á los paises que continuan en el tráfico de esclavos." Y debo advertir que aunque habla de tráfico de esclavos, por lo que de su discurso se infiere hace referencia á los puntos en donde la fabricacion se hace por esclavos *(interrupciones)*. Señores, en esto podrá haber duda para las personas que no están en antecedentes *(El señor Orense*: es claro*)* pero las palabras del ministro Peel fijan la esclusion de rebaja alguna á los paises donde los azúcares se elaboran por esclavos, con escepcion de aquellos que tienen tratados anteriores.

Voy á hacer en breves palabras la historia de esta cuestion. En Inglaterra existian derechos diferenciales entre los azúcares de las colonias inglesas y de las demas colonias estrangeras. Poco antes de caer el ministerio anterior al actual presentó varios proyectos de ley modificando los aranceles en los puntos mas esenciales, como eran los trigos, los azúcares y las lanas; pero estas reformas fueron tan graves que encontraron grande resistencia en aquel pais.

A poco tiempo, los hechos debieron convencer al ministorio actual de que tenian razon sus adversarios; y la primera cuestion que se presentó fué la de los azúcares, en la que se adoptó un término medio de comparacion, que no podia considerarse sino como un paso que se dá hácia un sistema mas perfecto.

No fue considerado de otra manera el sistema de *Sir Roberto Peel.*

Este sistema consistia en rebajar los derechos sobre los azúcares de las colonias estrangeras ¿pero de qué manera? Para evitar toda dificultad y no incurrir en una contradiccion, rebajó los derechos de los azúcares no elaborados por esclavos, y dejó en el mismo estado los de los demas paises, en que los esclavos los fabrican. Desde este momento se presentaron los últimos y digeron. Por los tratados pendientes, tienen Vds. que tratarnos conforme á las naciones mas favorecidas. Esto reclamaron los Estados-Unidos, y por esta reclamacion dijo la Inglaterra: no solo se admitirán con este derecho diferencial los azúcares de los paises donde no los elaboran esclavos, sino que esta ventaja se hará estensiva á aquellos en quienes tenemos tratados, que nos obliguen á hacer con ellos lo que con la nacion mas favorecida. Se presentaron los Estados-Unidos, y dijeron que tenian razon.

Llegó Venezuela, donde hay esclavos, pero donde hay una ley que dice, que al cabo de cierto número de años no los habrá; y solo por esta circunstancia se dijo de

2009 Ministerio de Cultura

Venezuela, que estaba en el mismo caso que los Estados. No quedaban mas que el Brasil y la España escluidos. El primero tomó determinaciones de que no quiero hablar. Nosotros estamos en caso diferente, y solo nos queda un punto de que ocuparnos que es de España. El señor ministro de Estado que dió pruebas del celo que le anima por los intereses nacionales, asi que tuvo noticias de esto por mí, y por las que ya debia tener, dió los pasos necesarios para hacer las oportunas reclamaciones, y nuestro ministro plenipotenciario presentó una nota que está en la mesa, sobre el particular, cuyos fundamentos son tan evidentes que parecia debian tomarse en consideracion.

Al mismo tiempo vino á robustecer nuestras razones la misma oposicion inglesa, atacando al ministerio por la esclusion que hacia de los azúcares de España y del Brasil. Las razones en que se fundaba la oposicion inglesa eran tan fuertes y poderosas, que no tenian contestacion. No quiero referirlas, porque prolongaria demasiado mi discurso, y me basta para mi objeto hacer algunas indicaciones relativas á ellas. ¿Por qué se hace con los azúcares, decia aquella oposicion, lo que no se hace con otros artículos? Pues qué, ¿no se admite el algodon? ¿no se admite el café? Ademas de esta razon, que como el Congreso conocerá, no tenia contestacion, la oposicion inglesa alegaba otra no menos poderosa, cual es la de que una nacion no puede mezclarse en la administrrcion interior de otra, por medio de sus aranceles: podrá hacerlo acaso por medio de tratados particulares, pero de ningun modo por medio de su ley de aranceles. ¿Qué se diria, señores, si nosotros, al tratar de admitir los algodones ingleses, dijéramos al gobierno de esta nacion: nosotros admitiremos este artículo, pero con la condicion de que rebajeis la duracion del trabajo en los talleres al espacio de cuatro, de cinco ó seis horas? Se diria regularmente que esta disposicion carecia de sentido comun.

Estas fueron las razones de justicia y de lógica que alegaba la oposicion inglesa. Pero las razones que debia alegar nuestro representante en aquel pais eran de diferente género. Yo no tengo nada que añadir á lo que ha alegado el señor duque de Sotomayor, sino que, por el contrario, desearia que todas nuestras negociaciones se llevaran á efecto, como se han llevado ahora las reclamaciones relativas á los intereses de los azúcares españoles; nosotros tenemos razones y derechos incontestables que alegar para que nuestros azúcares sean admitidos como los de las naciones mas favorecidas en virtud de los tratados de 1667, de 1713 y otros posteriores. ¿Y qué contestó el gobierno inglés á estas razones?

No calificaré yo estas razones, pero me valdré de la calificacion que les dió un ilustre lord que pertenecia á la oposicion inglesa, el cual dijo que las contestaciones dadas por el ministerio, eran argumentos de procurador de aldea. El gobierno inglés cuando se vió atacado, y viendo que le era imposible dar contestacion satisfactoria á las poderosas razones que la oposicion alegaba, lo que hizo fue pasar este asunto á los abogados de la corona, y estos abogados fueron los que dieron esas contestaciones que se calificaron de argumentos de procurador de aldea. Una de esas contestaciones, la primera y la principal de ellas, es que si bien por los tratados estaba convencido que los artículos españoles fueran admitidos como los de las naciones mas favorecidas, sin embargo, esta disposicion aludia solamente á los productos de la metrópoli, pues las colonias habian quedado escluidas terminantemente en los tratados. A esto puede contestarse que si bien en algun tratado habia quedado escluido el comercio de las colonias, posteriormente habian sido incluidas estas, haciéndolas entrar en el comercio. Es verdad que cuando este punto se arregló, el representante español se descuidó en establecer esplícitamente la reciprocidad, pero afortunadamente esta conviccion está salvada por el sentido comun, porque si para los productos de la metrópoli estaba establecido el principio de que serian admitidos como los de las naciones mas favorecidas, desde el momento en que se abrió el comercio de las colonias, estas dejaban de serlo, y sus artículos debian gozar de los mismos privilegios que los de la metrópoli, puesto que se colocaban en igual caso.

Es digno de notarse, señores, que siempre que la Inglaterra ha tenido que dirigir alguna reclamacion á la nacion española, ha exigido que sus artículos sean admitidos en nuestro pais como los de las naciones favorecidas, apoyándose en los tratados celebrados.

Si, señores, es menester tener en cuenta que el gobierno inglés ha solicitado en todas partes conseguir un tratado con esa cláusula, este ha sido su *ultimatum*; este ha sido su sueño, este ha sido su bello ideal: la cláusula es la de ser tratada como á la nacion mas favorecida, y esto es lo que hubiera conseguido ahora sin ese compromiso de la cuestion de azúcares, al tratarse del beneficio de bandera concedido á las procedencias de Marsella ó de los puertos del mediodía de Francia. Pero esto lo sacrifico por los azúcares. Yo diré los motivos que me han hecho obrar así.

En primer lugar, diré que Sir Roberto Peel hubiera tenido que conceder á otras muchas naciones lo que hubiera conseguido España, la otra razon es puramente parlamentaria, y es que en la nacion inglesa hay un gran deseo por la extincion de la esclavitud, y era menester tenerlo en cuenta: este partido está representado por 30 ó 40 votos en el parlamento, y en esta razon y en este partido se han apoyado á pesar de la justicia de las reclamaciones del gobierno español; pero vieron que todos estos argumentos no tenian valor ninguno, vieron que se presentaban pulverizados, y presentaron la cuestion bajo un aspecto enteramente nuevo: presentó el ministro inglés varios documentos, y trató de probar que el Gobierno español no habia dado á los tratados esta misma interpretacion que les da ahora.

Esto es lo que dice el gobierno inglés, esta es la única razon digna de ser tenida en consideracion y de ser examinada por el gobierno español.

No puedo examinar una por una las razones con que quisieron fundarse en estos hechos; pero las principales son dos: la primera ha sido escitada sin fundamento; es un tratado con la Belgica que no ha llegado á ratificarse y que evidentemente se habia celebrado contra esta cláusula, si hubiera llegado á ratificarse ya era algo; afortunadamente no lo ha sido y estamos en nuestro derecho.

Paso á hablar del segundo caso y entro en la otra cuestion de mi interpelacion, íntimamente enlazada con la primera (*Pausa: el Sr. Orense á media voz: bien, bien ad eso.*) Este es un asunto que ha tocado el Sr. Orense, pero muy de paso, en la anterior legislatura, y al que le contestó el señor ministro de Hacienda, esta es la cuestion del derecho de puertos y de la igualdad de los buques franceses á los buques españoles. En la legislatura anterior se trató ligeramente de esta cuestion, y confieso francamente que yo no le di entonces la importancia que despues ha tenido, quizá porque no la conocíamos.

El gobierno español es, señores, el mas avaro de negocios que el de nacion alguna del mundo; ninguna guarda tanto misterio ni tanta reserva, ninguno conserva sus documentos con tanto sigilo, esta es la regla general, suele haber algunas escepciones y yo debo dar las gracias al señor ministro de estado por haber traido sobre la mesa los documentos concernientes á la cuestion azucarera; pero por motivos que ignoro, el Sr. ministro de Hacienda no ha hecho otro tanto con los documentos pertenecientes á la cuestion de puertos. Si nosotros hubiésemos tenido noticias de los tramites por que ha pasado esta cuestion, si hubiésemos sido el curso de este negocio, si hubiésemos tenido noticias de las reclamaciones del gobierno inglés, indudablemente hubiera habido una cuestion muy seria sobre el asunto; pero esto se hizo en silencio y con sigilo. (*El señor Orense á media voz: á cencerros tapados*): Nada supimos nosotros del verdadero carácter de esta cuestion hasta que el gobierno inglés ha publicado los documentos. ¡triste cosa en verdad que para saber lo que pasa entre nuestro gobierno y los gobiernos estraños, tengamos que recurrir á las naciones estrangeras. (Una voz: dígalo la *conventio*). Las primeras noticias que hemos tenido han sido cuando el gobierno inglés publicó las reclamaciones del ministro plenipotenciario de su nacion en Madrid; entonces hemos sabido hasta que punto aquella concesion pudo perjudicar á nuestras relaciones comerciales con otras naciones. Aquí tengo un estracto de esos documentos publicados por el gobierno inglés y de que no teníamos noticia alguna (*El orador leyó dichos estractos*). De esto se infiere, señores, que el gobierno inglés ha sostenido el principio de que una nacion por un tratado de igualdad de derechos de puertos con otra alguna decide que ha caducado por este hecho el tratado de Utrech.

Yo digo, señores, que esta concesion es funesta; yo digo que esta concesion es absurda, y es absurda porque no era necesaria: el gobierno español hubiera muy bien podido prescindir de hacerla. Es verdad, que habia una real órden espedida en 1817 por la cual se mandaba observar en cierto modo las disposiciones que en tiempos anteriores se habian dado como consecuencia de estipulaciones importantes, pero ya sin vigor. Mas esta misma real órden habia caido en desuso, y por consiguiente el gobierno debia tener en cuenta otras razones de mayor consideracion. Sobre esto, quisiera que se consultase la opinion de nuestros navieros, la opinion de nuestros comerciantes, y se veria, señores, como la real órden no podia observarse porque era contraria á toda idea de fomento, á toda idea de justa proteccion hácia el comercio y la marina española.

Ahora voy á entrar en el exámen de las razones que pudo haber tenido el gobierno para hacer tan funesta concesion. ¿Seria la real órden de 1817?

En primer lugar, señores, una real órden sea de la clase que quiera no puede obligar á un gobierno, cuando median intereses de tanta importancia. Estos intereses son demasiado graves, y solo por una deferencia injusta é inusitada hácia la nacion francesa han podido lastimarse tan profundamente. Nunca se han hecho al gobierno y á la nacion francesa concesiones tan grandes, tan inmensas como las del tratado que estoy combatiendo. ¡Cómo! ¡igualar la bandera española con la de una nacion estranjera! ¿Y cuáles son los fundamentos? La nacion francesa al exijir tales concesiones, no podia fundarse mas que en los tratados. Ahora bien, señores? la Francia se fundaba en el *pacto de familia*, único tratado que podia alegar en apoyo de sus exijencias: porque solo el pacto de familia, puede alegarse cuando se trata de perjudicar á los intereses españoles.

Nada mas contrario que el pacto de familia á los intereses de nuestro comercio y de nuestra marina. El pacto de familia es un tratado funestísimo á estos intereses, como pudiera probarlo estensamente, leyendo sus principales artículos. Ahí está el artículo 20 que encierra el anátema mas fulminante contra nuestros verdaderos intereses (*lo lee*). Por este artículo se obligaban los dos monarcas á sostener *primero que cualquier otro asunto*, la cuestion dinástica. Es hasta donde se puede llevar el esclusivismo y la defensa de un interés puramente de familia. GRIMALDI decia que este pacto era un negocio de corazon y no de política. Esto no es enteramente controvertible, mirada la cuestion segun entónces se entendian los intereses dinásticos; pero que en la actualidad, que en un siglo en que tanto predominan los intereses mercantiles é industriales en la balanza de los convenios particulares de nacion, se intente dar fuerza y observancia á un pacto esclusivo como el pacto de familia, es el colmo del absurdo y de la sinrazon. En la época actual, señores, deben consultarse principalmente los intereses del pais, los intereses de las clases laboriosas.

Yo quiero que se me diga cuál tratado se opone mas á tan laudable objeto, cuál tratado es mas contrario á estos intereses que el pacto de familia. Asi nada es mas absurdo, nada perjudica mas á estos intereses que el igualar los beneficios de una bandera extranjera con los que disfruta la bandera española.

Se dice que nuestros buques son tratados con igual reciprocidad en los puertos franceses. ¿Y quién lo sabe? Supongamos que se tratase de hacer una nivelacion entre los derechos que pagan en España los algodones ingleses y los que pagan en Inglaterra los algodones españoles. ¿Qué resultaria? Que nosotros recibiriamos en nuestros mercados los algodones extranjeros con esa rebaja; pero no podríamos estar seguros de que para nuestros productos similares habia iguales ventajas en la nacion inglesa; porque estas ventajas dependen de una porcion de circunstancias que las destruyen y las desnaturalizan. Asi, señores, no se hable de la reciprocidad, porque esta no puede existir bajo el concepto que se supone. Pero volvamos á la cuestion principal, en la cual prescindiré de la parte económica, porque en ella no pesan tanto estas consideraciones como las de política.

En este punto me separo hasta de los principios que profeso, de mis principios económicos; porque no es cuestion económica, sino política. Se trata, señores, de que nuestro comercio y navegacion prosperen y se pongan al nivel de otras naciones: se trata de nuestra marina mercante, se trata de si hemos de tener este elemento de prosperidad; y claro es que la marina militar no puede fomentarse con buen éxito, si no se fomenta al mismo tiempo la marina mercante, y los beneficios de la bandera española.

Voy ahora á ver si la reciprocidad entre España y Francia es real; ¿la hay? ¿sí ó nó? Voy á verlo. El señor ministro de Hacienda conocerá las razones en que me voy á fundar, razones que tienen su apoyo en documentos estrangeros, que no pueden ser mas fidedignos, tratándose de negociaciones estrangeras.

Sabido es que hay diferencia entre los derechos de puertos y los derechos de bandera. Son derechos de bandera aquellos que pagan las mercancías segun son trasportadas en buques nacionales ó estrangeros: el derecho de puerto es el que pagan, no las mercancías, sino el mismo buque. Pretende el gobierno francés con nosotros la igualdad en el derecho de puertos, y la ha conseguido; de ella no resulta la reciprocidad que se supone. Cuatrocientos millones de reales se puede calcular que nos envian los franceses en mercancías en el año de 1844, por los documentos estrangeros que he tenido á la vista, las esportaciones de Francia á España ascendieron á 101.952,123 millones de francos. Es menester tener presente que de esta suma los 52 millones de francos vienen por tierra, esto es, de contrabando. Segun los estados del año 42 los artículos introducidos por las aduanas de la frontera de Francia y Portugal ascendian á 7 millones de francos: y aun suponiendo que entraron todos esos artículos por la frontera de Francia, y por la de Portugal ninguno todavia resulta por valor de muchos millones el contrabando. Para manifestar los perjuicios que han sufrido nuestro comercio y nuestra marina tengo que hablar de los plomos. Se improvisó en este sitio una ley sobre este punto importante: no tomé parte en su discusion por hallarme ausente; no obstante, yo hubiera apoyado aquella ley, creyendo que el ministro de Hacienda haria de ella otro uso.

Pagaban cuatro rs. por quintal los plomos esportados con bandera española, y 5 1/3 en bandera francesa; á consecuencia de esa ley improvisada se quitó ese derecho diferencial para las dos banderas. Francia lo conserva y asciende á 2 francos, 50 céntimos, de suerte que siendo el artículo mas voluminoso su esportacion se hace en buques estranjeros. O pensó el ministro de hacienda en lo que sucederia ó no pensó; si pensó, pecó de imprevision; si no pensó, sacrificó á sabiendas los intereses de nuestra marina.

Voy á concluir indicando la solucion práctica de las cuestiones que he ventilado. Varios partidos puede tomar el gobierno. Hablando un señor diputado con referencia al tratado de Utrech de 1713 decia que se debia prescindir de los tratados; yo creo que el gobierno está en mejor posicion teniéndolo por valido y diciendo en qué sentido debe entenderse. El gobierno tiene obligacion de tratar á las mercancías francesas como á las de las demas naciones. Un señor diputado por Castellon proponia el sistema de represalias; si yo llevara mi oposicion á este terreno, aconsejaria lo mismo al gobierno; dos naciones hay en Europa que andan á cuál impone mas derechos á sus respectivas mercancías. Las cuestiones de represalias comerciales, de batallas, de aranceles, acaban por transaccion como las guerras civiles.

Segun tengo entendido, existe una real órden en el ministerio de Hacienda, por la cual se piden informes á la isla de Cuba sobre los artículos ingleses que podrán recargarse. Si existe esa real órden, pido al señor ministro de Hacienda que no haga ningun uso de ella, porque la isla de Cuba sufriria, sobre los perjuicios que la conducta del gobierno inglés le ha causado en la cuestion de los azúcares los que de esa real órden se le seguirian. Si nuestro gobierno recarga los artículos ingleses, bien sean los ordinarios que gastan los negros, bien los mas finos de que usa la gente acomodada, equivocará su marcha y perjudicará doblemente á aquellos habitantes, obligándoles á pagar mas caros los géneros ingleses que compran á precio cómodo. Ademas, esto seria adoptar el sistema de represalias, y tal sistema no podemos nosotros aplicarle ventajosamente á la nacion inglesa, porque ellos tienen aun muchos medios para perjudicar nuestro comercio, y nuestro gobierno se ha privado de todos los que existian para llegar en materia de restricciones y prohibiciones al último límite posible (*señales de aprobacion*). Tampoco sobre el contrabando puede el gobierno emplear ningun medio que no sea estéril, ni persiguiéndola á fusilazos ni estrechando las paralelas, como no hace mucho oimos todos. Solo por Gibraltar se ha introducido uno de estos últimos años por valor de 111000 libras esterlinas, es decir, el triple de lo que se ha introducido por nuestras aduanas, y esto sin contar lo que se introduce por Lisboa ni por Liorna ó Génova, y otras muchas plazas del Mediterráneo, pues asi escede de seis ó siete veces mas. Sobre lo único que podemos obrar es sobre el comercio libre. De los vinos y los plomos, por ejemplo, jamas he oido decir que pasen como contrabando, ni eso es fácil por ser muy voluminosos.

En el comercio libre podemos aun luchar algo y luchar con ventaja, si lo hacemos solo por motivos de conveniencia y de oportunidad, es decir, de modo que no se perjudique el comercio inglés y se favorezca el nuestro.

Mi interpelacion, pues, se reduce á saber del gobierno si respecto á cuestion de azúcares piensa como yo, ó si por el contrario piensa adoptar el sistema de represalias; y en cuanto á la concesion hecha al gobierno francés sobre el derecho de puertos, que declare si está dispuesto á obtener las mismas ventajas que obtiene el gobierno francés respecto á nosotros, ó si, en otro caso, está resuelto á anular esas concesiones, lo cual puede hacer muy fácilmente.

A tan sencillos términos reduzco mi interpelacion, rogando que el gobierno de S. M. conteste de un modo categórico.

El Sr. ministro de ESTADO: señores, al llamar el Sr. Llorente la atencion del Congreso sobre la importantísima cuestion de los azúcares, se ha visto que muchas veces S. S. ha reconocido que el gobierno ha dirigido bien esta negociacion. Buenos es que, despues de todo, se reconozca que el gobierno no ha mirado con desvío cuestion de tamaña importancia.

Ha empezado el Sr. Llorente encareciendo la importancia de la cuestion en la isla de Cuba. El gobierno conoce tambien esa importancia, y por eso ha dado pasos para que se abran algunos mercados mas de este artículo de comercio que es una condicion de existencia de la isla de Cuba. Y á propósito de esto, señores, en la mano tengo una esposicion de la junta de comercio de esta isla, dando gracias al gobierno por lo bien que ha conducido estas negociaciones con la Inglaterra. El gobierno, repito, no desconoce la importancia de esta cuestion, pero el Sr. Llorente no ignora que esta cuestion está intimamente ligada con el órden público, y con las cuestiones políticas, y es tal la fuerza de la opinion en estas materias, que viendo en varias potencias de Europa que en nuestro pais se afianza el órden, procuran dar mayor ensanche á nuestro comercio.

Véase, pues, como el gobierno al propio tiempo que trabaja por la conservacion del órden, cuida de que se aseguren nuestras relaciones políticas, porque este es el mejor medio de que se ensanche el círculo de las mercantiles. Continuó el Sr. Llorente leyendo un discurso, pronunciado por el Sr. ministro de Hacienda: ha querido deducir de aquí conclusiones muy poco fundadas. Nada puede deducirse en contra del ministro de Hacienda, de lo que entonces dijo; por el contrario, el gobierno en la cuestion de azúcares se ha colocado en una posicion escelente; esto quiso decir el Sr. ministro de Hacienda, y yo me complazco en repetirlo.

Señores, en la última nota, pasada al gobierno, se dice que no se crea que la nacion inglesa obra asi por hostilidad hácia nosotros, sino por la prevencion que allí existe contra el tráfico de negros, y esa ha sido la razon principal de su conducta respecto de nosotros. Entonces se creia que á pesar de las ofertas hechas por nosotros, habia introduccion, pero hoy debo decir, que aquel gobierno está convencido, y así lo ha manifestado, que está muy satisfecho de la manera leal con que se cumple por España el tráfico de negros, y que debe hacer esta manifestacion honrosa por su fidelidad. De consiguiente, y fundándose la esclusion en el tráfico de negros, una vez que se reconoce haber cesado la causa principal para Inglaterra, es de presumir que las negociaciones tengan un término favorable.

Al hacer la historia de esta rebaja, dijo el señor Llorente que el ministro *Peel* habia adoptado las ideas del gabinete anterior, convencido de las razones que este habia tenido. Es posible que aquel grande hombre de estado haya tenido la ingenuidad de confesar que se ha equivocado; pero no podrá negar que una de las principales razones que ha tenido para inclinarse á la libertad de comercio ha sido la de tener que oponer á una contribucion impopular una medida que hiciese grandes reducciones en aquel sistema. Asi, no solo debe atribuirse á conversion, sino á haber conocido aquel hombre de estado, que el tiempo que imponia esa contribucion, era menester un alivio para las clases menesterosas.

Ha aludido el señor Llorente al tratado celebrado por España despues de la guerra de la independencia en que parecia que su misma posicion la favorecia para librarse de las trabas que antes se habia impuesto; pero, en esta época lejos de aprovecharse de su ventajosa situacion lo que hizo fue restablecer las cosas al mismo estado convenido por el tratado de 1796, sin tener siquiera en cuenta la diferencia que existia entre unas y otras circunstancias. Todas estas fueron faltas políticas cometidas en 1814, en que no se supo sacar el partido que las circunstancias ofrecian.

Ha aludido tambien S. S. á un tratado celebrado con la Inglaterra en el cual se decia que la España no podria nunca renovar con la Francia el pacto de familia. Este artículo del tratado era secreto, y en virtud de instancias de la Inglaterra se hizo público este artículo. Y sucedió que habiendo creido el ministro inglés Lord Aberdeen que por ciertas palabras del gobierno español podia suponerse que estuviera dispuesto á renovar este pacto de familia, pidió esplicaciones al gabinete español, y el ministro de Estado que tiene el honor de dirigir la palabra al Congreso, dió la contestacion tan franca y tan esplícita como van á oir los señores diputados. (*Lee una contestacion del ministro español al gabinete inglés, en la cual manifiesta terminantemente que el gobierno español miraba como imposible la renovacion de aquel pacto que seria un anacronismo en el siglo actual*). Lord Aberdeen quedó satisfecho con esta contestacion y asi lo manifestó al gabinete español.

Paso ahora al final del discurso del señor Llorente. Ha preguntado S. S. que qué es lo que el gobierno español pensaba hacer en estas circunstancias. Este es, señores, el secreto del gobierno, y no puede contestar á la pregunta del señor Llorente. El gobierno se ha colocado en una posicion ventajosa para hacer lo que crea que mas convenga á los intereses y al decoro de la nacion española; y antes de adoptar cualquier medida es necesario tener en cuenta cómo son recibidas y tratadas por el gobierno inglés nuestras reclamaciones, y qué es lo que aconseja la conveniencia de la nacion.

Para esto se ha colocado en una posicion que le permitirá obrar como esta conveniencia aconseje, y mirando si los intereses españoles reclaman ó no el uso de represalias porque las represalias suelen muchas veces servir para cortar males que es necesario evitar. No me refiero al pronunciar estas palabras á las reclamaciones con la Inglaterra, sino que hablo de la teoría de las represalias en general.

En cuanto á la cuestion de derechos de puerto que ha tocado tambien el señor Llorente, solo diré que al paso que nuestros buques no pagan en los puertos franceses mas derechos que los de esta misma nacion, y por eso los buques franceses son admitidos con iguales derechos que los nuestros en los puertos españoles en Inglaterra hay muchos puertos en que nuestros buques pagan mas que los ingleses, y ahí está la razon de la diferencia que se nota respecto á la admision de los buques de una y otra nacion en nuestros puertos.

No quiero molestar mas la atencion del Congreso, y resumiendo cuanto llevo dicho diré que el gobierno español ha mirado con interés y celo esta importante cuestion; que ha hecho á su debido tiempo las reclamaciones oportunas cuyo éxito no ha sido tan desgraciado como se supone; y esperamos que acabarán por tenerlo completo. Con respecto á la cuestion de puertos el gobierno hará lo que ha hecho siempre; lo mismo con la Francia que con los demas paises: que su política será siempre no mostrar preferencia á ninguna nacion, no escitar rivalidades injustas sino procurar conciliar los intereses del pais con las demas naciones.

El Sr. LLORENTE: Reservándome el hablar mas estensamente sobre esta cuestion, no voy á hacer ahora mas que algunas rectificaciones; ha dicho el señor ministro que la oposicion censura hoy lo que aplaudia ayer; esto no es exacto; la aprobacion recaia sobre sus actos políticos, de ninguna manera sobre las cuestiones económicas; entonces mismo dije que si en el curso de estas negociaciones se suscitaban cuestiones de interes nacional jamás queria que se sacrificasen á una cuestion económica.

Tambien dijo el señor ministro de Estado que las palabras del señor ministro de Hacienda en aquella ocasion no tendian á darnos esperanzas: yo creo por el contrario que el gobierno se colocó en una posicion escelente y que no ha sabido aprovecharse de ella. Sobre el pacto de familia habló el señor ministro de Estado, y ha dicho razones valederas en cuanto á su modo de pensar; pero no consideró que todas las concesiones que se hagan sobre el derecho de puertos pueden alterar este pacto y son verdaderamente deplorables por igualar una bandera estraña con las del pais. Acerca del sistema de represalias que no ha podido menos de ser condenado por el ministro de Estado, solo diré que el pais desea que acerca de esto se le den algunas mas seguridades; acerca del derecho de puertos solo tengo que observar que el señor ministro no ha estado exacto.

El señor Mon, ministro de HACIENDA; con placer me levanto señores á responder al señor Llorente porque S. S. no ha hecho un cargo que se exacto. El gobierno pudiera escusarse de responder á la interpelacion que se ha reproducido y á la cual estensamente ha contestado, y llamo la atencion del Congreso sobre la facilidad con que se reproducen todos los dias unas mismas cuestiones dando lugar á que sean interminables. Me levanto sin embargo con placer, no tanto á contestar á S. S. sino á consignar tres hechos que deben quedar consignados porque son importantes para el sistema de Hacienda que debe adoptarse en el pais; bueno es que este sepa los principios económicos del señor diputado por Cádiz, el primer adversario del actual sistema económico seguido en España. S. S. ha espuesto hoy que sus principios económicos caducan todos ante una cuestion política que no entiende la economía política, el sistema prohibitivo ó protector cuando la política se atraviesa, es decir que si la política aconsejase aumentar los derechos prohibitivos con 30 millones el señor Llorente votaria por el aumento; es decir que el señor diputado por Cádiz, el de principios económicos protectores, está dispuesto á sacrificar estos mismos principios el dia en que la política le aconseje que debe hacerlo; todas las consideraciones económicas quedan subordinadas á semejante cuestion ¿y qué clase señores (téngase en cuenta) qué clase de derechos protectores quiere poner el señor diputado por Cádiz á los productos estrangeros, á las naciones estrangeras?

Llamo sobre esto la atencion, por que es muy notable: ¿Son acaso los derechos protectores de aranceles examinados concienzudamente, con los cuales se toman en cuenta las desigualdades que pueda haber? no, señores, son los derechos arbitrarios locales, derechos que en España se cobran con desigualdad contra la voluntad del gobierno, derechos que no estan sujetos á ningun principio filosófico: es muy notable pues que el señor Llorente esté dispuesto á sacrificar sus principios económicos á la ley política, y que el señor Llorente adopte como medios de proteccion, no los aranceles, sino los derechos locales arbitrarios é injustos que perjudican al comercio, y que los impone cualquiera autoridad.

Habia, señores, una nacion poderosa, la Inglaterra, con la cual estaba establecido el derecho de que se la tratase como á la nacion mas favorecida. En 1827 se estipuló con otra potencia una rebaja inmensa á los buques españoles que llegasen ciertos cargamentos, y en el momento que la Inglaterra lo supo, acudió al gobierno español, pidiendo que la introduccion de sus generos se efectuase con una rebaja de una cuarta parte de los derechos; pero este tratado no pudo ratificarlo de ninguna manera el gobierno español.

En el año 88 siendo yo á la sazon consejero de S. M., sucedió otra cosa mas notable. La república de Venezuela sin que mediase tratado alguno, y sin que hubiese sido reconocida su independencia por la España, abrió sus puertos á nuestros buques; y los nuestros se abrieron á los suyos, por razon de reciprocidad, por considerarla no una república estraña, sino como una parte de la misma familia. Pues bien, la Inglaterra que tuvo conocimiento de este hecho, nos vino pidiendo el derecho de introducir sus generos en nuestros puertos libremente; pero se le contestó que la libertad concedida á Venezuela, no podia ni debia entenderse á naciones estrañas é independientes, porque aquella nacion estaba considerada como de la misma familia, y no como una república reconocida; la Inglaterra nada replicó, y en su consecuencia yo creia entónces que las negociaciones nos habian colocado en buena situacion, y esta era mi creencia cuando el otro dia decia que el estado de España en este asunto era ventajoso, que nos colocaba en un punto del cual podíamos salir ganancioso.

El gobierno español no quiere disminuir sus relaciones comerciales, antes bien quiere estenderlas; pero conservando sus buenas relaciones con los ingleses está en el caso de sacar del nuevo sistema económico el mejor partido posible.

Conviene no olvidar la fecha en que se estableció reciprocidad de derechos de puertos entre los géneros franceses y españoles; esta fecha es del 27 de setiembre de 1807 en que se estableció el consejo del Almirantazgo. ¿Y por qué no ha reclamado la Inglaterra hasta ahora? Fuerza es decirlo, señores, porque la Inglaterra que hoy se muestra tan liberal en materias mercantiles ejercia, entónces una accion arbitraria en sus puertos; entonces no la tenia cuenta rebajar los géneros estranjeros, porque estaba fomentando su marina y su comercio á la sombra del sistema prohibitivo ¿Y cuando empezó á mudar de sistema?

En el año de 1825, cuando sus buques surcaban todos los mares, cuando abundaban sus géneros en todos los mercados entonces fue cuando rebajó los derechos de puertos á los artículos estrangeros. Por eso reclama ahora sobre lo que no ha reclamado desde 1807. ¿Es esto justo? ¿Es esto razonable?

Hay mas, en el año de 1817, en tiempo del Sr. D. Fernando VII, se renovó la reciprocidad de derechos de puertos entre los artículos comerciales franceses y españoles.

Posteriormente en algunos puertos se faltó á las convenciones establecidas, y el gobierno francés reclamó contra las alteraciones que se habian verificado. El gobierno español cuando vió esta reclamacion, trató de averiguar el número de buques franceses que entraban en los puertos de España y el número de los españoles que iban á los puertos de Francia, y encontró que este número era menor, y que eran mayores los derechos que pagaban los franceses que los nuestros. En vista de esto no se dirá que salimos perjudicados. El gobierno español no ha hecho en este punto la menor alteracion, no ha hecho sino dar cumplimiento á los convenios y prácticas establecidas.

El Sr. PRESIDENTE: Se suspende esta discusion, señalándose para el órden del dia de mañana la continuacion de los asuntos pendientes, y la discusion de varios dictámenes de la comision de peticiones.

—TEMPERATURA. En la provincia de Avila se esperimenta tan buen tiempo, que puede decirse que se halla aquel pais en una deliciosa primavera. Los campos se presentan en el mejor estado posible, y todos los labradores esperan una abundantísima cosecha.

—ESPORTACION DE GRANOS. Dicen de Salamanca: Hace unos dias han empezado á tener salida los granos en grande cantidad, para embarcarlos en Oporto. Podemos asegurar á vds. que hay un comisionado para hacer un acopio hasta un millon de fanegas de trigo; otra casa de aquí tiene ya en las paneras con el mismo fin 60.000, de modo que esto hace correr mas el dinero que dias atras.

—CONTRABANDISTAS. A la *Fosdata* escriben de Tarragona:

Ahora llama la atencion el paso por Masroig, á la media noche del 28 de enero último, de cinco marineros armados, que se cree habrán sido dejados en tierra por un buque contrabandista que el dia 27 se acercó á hacer lastre en la costa inmediata al Coll de Balaguer, y á cuya tripulacion se hizo fuego por la de una lancha guardacostas, y los carabineros y Guardia Civil situada en el Hospitalet. Segun se dice se ha dado órden para que se persigan y si son habidos sean puestos á disposicion de los tribunales para que los castiguen como infractores de las leyes sanitarias.

—PAPELUCHO. Tres racionistas de un teatro de Barcelona publican un indecente periódico, titulado el *Obús*, que se ocupa de decir desvergüenzas. El gefe político ha pensado tomar cartas en el negocio.

—MOVIMIENTO DE TROPAS. De Logroño ha salido para Zaragoza el primer batallon de la Union, y la noche antes habia entrado tambien en Logroño un escuadron de la Constitucion.

El regimiento de Gerona llegó el dia 5 á Burgos.

—ALLOROTO DE PUEBLO. Dicen de Gaucin: En la noche del 2 al 3 del corriente, con motivo de la mucha concurrencia de casi el todo de los habitantes de la inmediata villa de Cortés, en esta Serranía de Ronda, por efecto al festivo dia de Nuestra Señora, y eleccion de la municipalidad, que se va á practicar por haber sido anulada por el señor gefe político la que se hizo en ella en tiempo oportuno, una cuatrinca de mozuelos de poca edad, y algunos desertores entre ellos, cargados de bebida, prorumpieron en voces por las calles, vitoreando al alcalde primero y dando muerras á los Benayentes; y aun se dice si algunos otros vivas. Dada cuenta de ello al juzgado, se está formando la correspondiente causa, de la que con precision resultará la realidad de este hecho aislado; tambien se constituyó en la citada villa el señor comandante militar de Ronda, con tropa y guardias civiles, y á esta fecha se hallan dos de aquellos mozuelos constituidos en prision; lo restante del pais se halla sumamente pacífico.

—NUEVO PERIODICO. En Zamora ha comenzado á publicarse un semanario de literatura, titulado el *Solitario*.

—ARRESTO. Ha sido preso y conducido á Vitoria don Simeon Pancorvo, ex-comandante de la milicia de Briviesca, y mandado prender ahora por una causa que parece se le sigue desde el año 23.

Observaciones Meteorológicas de ayer.

EPOCAS.	TERMO REAMU	TERMO CEN.	BAROME.	VIENTOS.	ATMOSF.
7 de la m.	2 s. o.	2½s. o.	26 p.4 l.	Nordeste.	Ráfagas.
12 del dia	12 s. o.	15 s. o.	26 p4 l.	Nordeste.	Idem.
12 de la t.	8 s. o.	10 s. o.	26 p.4 l.	Nordeste.	Despejado

Afecciones Astronómicas de hoy.

EL SOL.

Sale á las 6 y 50 Se pone á las 5 y 15

EL 7 DE LA LUNA.

Sale á las 3 y 10 m de la n. Se pone á la 1 y 58 m. de la n.

EL ESPAÑOL.

MADRID:

MIERCOLES 11 DE FEBRERO.

Si alguna vez se ha ilustrado prácticamente la fábula del parto de los montes, ha sido al principio de la sesion del congreso del 10. Anunciábase una ley sobre el sistema monetario, y era natural esperar que en un campo tan inmenso hiciese el señor ministro algo de lo que reclama el malísimo estado en que se halla nuestra moneda. Ofrecemos el humillante espectáculo de ser quizás la única nacion de Europa que carezca de una moneda nacional, y que tenga que acudir á la estrangera para tener en circulacion el signo representativo de su riqueza. ¿Qué ha hecho el señor ministro? Se ha contentado con abolir las monedas provinciales, y establecer un tipo único. Pero la gran cuestion monetaria queda en pie, y subsiste la mancha nacional de una circulacion estrangera, y la pérdida constante de pagar por esta circulacion mas de su valor real. Y á esto se llama hacer reformas.

Habiendo bajado de la tribuna el señor ministro, tomó la palabra el Sr. LLORENTE para esplayar su anunciada interpelacion sobre azúcares. El ilustrado diputado por Cádiz hizo un discurso verdaderamente parlamentario, y como deben hacerse en estas cuestiones de interes material que tan de cerca nos tocan. Empezó, haciendo una triste pintura del estado de la produccion y esportacion de azúcares en la isla de Cuba, produccion y esportacion que han disminuido de una manera alarmante en el año pasado. Pasó en seguida á hablar de la insuficiencia del mercado español para el producto de Cuba, y de la necesidad de abrirnos los grandes mercados del norte, y especialmente el de Inglaterra, sobre el cual el Sr. Mon habia dado esperanzas que, por desgracia, no se han realizado. Al decir esto aludia á la confianza con que el ministro de HACIENDA habló en la pasada legislatura, del buen estado de las negociaciones con Inglaterra sobre este punto, al paso que las palabras de sir ROBERTO PEEL, en su famosa exposicion de principios oconómicos, han venido á probar que el gobierno inglés sigue sosteniendo con inflexible tenacidad el principio de no admitir azúcares cultivados por manos esclavas. Despues de referir la historia de nuestras negociaciones con Inglaterra sobre este asunto, S. S. pasó á reprobar con irrebatibles argumentos la concesion absurda que se ha hecho á los buques franceses, para que no paguen en puertos españoles mas que los nuestros; concesion funesta para nuestro comercio, y mortal para nuestra marina. Aprovechose de esta ocasion S. S. para probar con la lógica inflexible de los números, que el comercio estranjero ilícito, en lo relativo á las fronteras, está en la relacion de *ocho millones de reales* de mercancías, importados por las aduanas, y *cuarenta millones de francos* por medio del fraude.

No concebimos cómo en presencia de semejante hecho, hay ministro de Hacienda que se resigne á ocupar un puesto en que tiene que tolerar tan degradante abuso.

Pero en lo que el Sr. LLORENTE manifestó, mas que en nada, los buenos principios de economía política en que S. S. sobresale, fue en la noble energía con que reprobó ese funesto y torpe sistema de represalias mercantiles que no sirven mas que para vengar un golpe dándose á sí mismo otro y para hacer cada dia mas imposible

MARTINEZ DE LA ROSA? Diremos lo menos posible porque la verdad pura seria demasia lo amarga. Enmarañándose S. E. en los laberintos de su escabrosa diccion; repitiendo mil veces la misma cosa, hacinando palabras y olvidándose de los argumentos, no contestó á uno solo de los del señor diputado por Cádiz. Despues de asegurar que la produccion de azúcar se ha aumentado *terriblemente* en la isla de Cuba; despues de cambiar mil veces de camino, sin que el oyente mas atento pudiera descubrir los mas lijeros rastros de una lógica ilacion, el ministro de HACIENDA de España pasó á repetir las vulgaridades cien veces rebatidas, sobre la facilidad con que hoy la Inglaterra puede ejecutar reformas económicas en sentido liberal, despues de haberse hecho poderosa con el sistema prohibitivo. Inútil es decir que los estudiantes de los primeros elementos de economía política saben la contestacion con que han de pulverizar este sofisma.

Lo avanzado de la hora obligó al señor PRESIDENTE á suspender la discusion hasta el siguiente dia.

INTIMACION Á LA IMPRENTA.

En nuestro número de ayer insertamos, tomado del periódico oficial, una circular dirigida por el señor ministro de la GOBERNACION al gefe político de Madrid, escitando á esta autoridad, al tenor de acuerdo especial del consejo de ministros, á que aplique su celo á corregir las demasías que S. E. atribuye á la imprenta, por los medios establecidos en las *disposiciones vigentes*, é invitando ademas al señor gefe político á escitar á los fiscales para que formalicen denuncias. Semejante paso dado por el gobierno hará pensar fuera de España que la prensa de nuestro pais ha roto las vallas de la decencia y del decoro, y que, segun las espresiones de la circular del Sr. PIDAL, está *socavando los fundamentos del órden social*. Por fortuna esta suposicion es completamente inexacta, y en ninguna época, desde que existe entre nosotros la libertad de imprenta, se ha visto esta tan contenida.—Los raros conatos de difamacion y de injuria que han visto la luz pública, han sido hasta de presente fuertemente reprimidos, y el gobierno ha tenido cuidado de proveerse de medios estraordinarios, introduciendo en la prensa una legislacion escepcional, para que razonablemente pueda abrigar el temor de que la prensa se desmande. Las multas impuestas al *Espectador* y al *Clamor Público*, al primero en virtud del decreto del Sr. GONZALEZ BRAVO, por querella de injuria hácia los ministros, y el segundo por causa de órden público, en virtud del reciente decreto del Sr. PIDAL, han dado á conocer que no eran esta véz nominales las penas fulminadas contra la imprenta; y cuando un gobierno posee medios tan eficaces de represion, no tiene motivo para alarmarse, ni para esclamar que hay escándalo; porque si lo hubiera, habiéndose hecho una parte tan ventajosa en las armas que ha escogido para luchar con la prensa, cada vez que esta provoque su severidad, el gobierno está seguro de hacer una víctima.

Pero la circular tiene otro significado. Dice su autor, que es menester evitar que la discusion no degenere *en ataques contra la Constitucion*, el *trono de nuestra Reina*, y los *Soberanos y Príncipes estrangeros*.

Los ataques á las instituciones, que pueden atribuirse á la imprenta, son de dos clases: los de la prensa progresista, que si se hallára menos reprimida anatematizaria la ausencia del dogma de la *soberanía nacional*, y los de la prensa absolutista, que niega la bondad del gobierno representativo. Convenimos en que no debe tolerarse que los primeros hagan escarnio de la Constitucion ni de los poderes emanados de ella; pero interin los escesos en este punto no rayen en escándalo, algo ha de tolerarse á un partido numeroso y constitucional, que se ve lanzado en masa del poder y alejado de toda influencia política. A los progresistas será menester permitirles menos, cuando tengan representantes en las Córtes, y darles ahora alguna compensacion en la prensa, puesto que no tienen más órgano que ella.

En cuanto á los carlistas, si bien será acertado impedir que hagan llamamientos á las pasiones en favor de su principio, la discusion filosófica y fria de sus ilusiones no hay por qué temerla; antes al contrario, su esterilidad será una prueba mas de que no encuentran ya eco en nuestro pais los apóstoles de tiempos que fueron.

No es presumible dónde ha ido á buscar el señor MINISTRO un caso siquiera de ataques contra el trono de nuestra REINA. Este delito es puramente imaginario, y suponemos que solo figura en la circular por pura ampliacion retórica.

Pero sospechamos que el verdadero, el único motivo del documento que nos ocupa, ha sido el de prevenir, tanto al señor Gefe político como al ministerio fiscal, que el gobierno *no quiere sufrir la menor alusion que redunde en descrédito de los Soberanos y príncipes extrangeros.*

Esta frase es digna de un atento exámen. El respeto á los soberanos estrangeros y sus familias es un principio de derecho público universal. La injuria y la difamacion sistemáticas respecto á los representantes y cabezas visibles de las naciones con las que un pais se halla en amistad y buena armonía, seria intolerable. La prensa española, que aunque lo contrario se diga, es mucho mas grave, circunspecta y comedida que la de todos los demas pueblos libres, se halla exenta de tamaña acusacion, y ni ahora ni en época alguna se ha señalado por desmanes de esta clase.

Pero la circular del Sr. MINISTRO quiere decir otra cosa. Los soberanos y príncipes estrangeros se hallan muy á salvo de los tiros de la prensa española. Quién ha tenido que resentirse de ella, quien ha visto desvanecerse ante su oposicion unánime, las magníficas esperanzas que habia concebido, ha sido el Sr. conde de TRAPANI; cuyos protectores y padrinos, que hace cuatro meses se reian de la resistencia que la prensa hiciera á la boda napolitana, y solo daban importancia á evitar una manifestacion contraria en el parlamento, han conocido, aunque tarde, la masa de opinion que la prensa ha concitado contra la intriga que tenia por objeto degradar el trono de Castilla y aherrojar á los españoles á combinaciones bastardas; y quisieran ahora reparar el descalabro impidiendo á la prensa que mantenga vivo el sentimiento que ha escitado contra el candidato favorito de los que á toda costa se han propuesto hacer un REY de España, no á gusto de la nacion y para gloria y provecho de nuestra soberana y de su pueblo, sino para satisfaccion de sus privados intereses.

La pretension del gobierno, en esta parte, nos parece completamente inútil; pues aun suponiendo que continue el tribunal escepcional que rije á la imprenta, no creemos encuentre en España jueces que, escogidos para instrumentos de la rehabilitacion del CONDESITO NAPOLITANO, se presten á serlo y á servir de dogal á los que por lealtad y por sentimientos nacionales pugnan por hacer imposible tan menguada combinacion.

Correspondenos tanto mas ocuparnos de este asunto, cuanto que, ademas de encontrarnos en primera línea entre los adversarios de la candidatura TRAPANI, quizás la alusion que estampa la circular del Sr. PIDAL, de ataques á soberanos estrangeros, se dirige á *El Español*, el que para justificar la calificacion de *codiciosos*, empleada hablando de príncipes de la familia de Nápoles, esplicó su pensamiento con sinceridad, sacudió la sospecha de falta de delicadeza y galantería que algunos atribuyeron á las espresiones de que nos servimos, y precisamos justificando con hechos públicos y notorios, con hechos de la vida de soberano de S. M. SICILIANA, la calificacion usada para corroborar los fundamentos de la repugnancia del pueblo español, de ser regalado en dote á monseñor el CONDESITO de TRAPANI.

Doctrina corriente y admitida como lo es entre los publicistas, que la persona de los soberanos estrangeros debe quedar fuera de la censura de la prensa, no es dudoso que los hombres mas doctos y circunspectos no decidirán con igual facilidad hasta dónde llegan los legítimos derechos de los escritores de un pais libre, donde se trata de dar la mano de su REINA y el cetro de la monarquía al vástago de una familia cuyos hábitos y costumbres se hallan consignados en la historia, y se marcan con hechos, acerca de los cuales la evidencia escluye la contradiccion.

El Sr. PIDAL, tan versado en estudios constitucionales, debe tener presente á qué lenguaje y á qué acusaciones han dado lugar en Inglaterra los hechos de la vida del duque de CUMBERLAND, hijo de Jorje III y actual rey de Hannover. ¿Cree S. S. que si el órden natural de sucesion hubiera llamado aquel príncipe al trono de Inglaterra, el *Times* hubiera refrenado su acerbo lenguaje?

No aspiramos á tanto los españoles; no pretendemos levantar el velo de la vida privada de FERNANDO II, ni de sus hermanos. De sus calidades públicas como príncipes, de los hechos de su administracion nos hemos ocupado únicamente, y continuaremos ocupándonos, no obstante las amenazas de la circular; pues en las luchas de conviccion y de principios, los escritores que en algo se estiman, antes se felicitan que eluden encontrarse espuestos á los rigores del poder.

Si las cualidades personales, la educacion, las ideas, las tradiciones de familia de un príncipe que aspira á la corona de España, no son objetos discutibles para la imprenta, tanto equivale declarar que esta ha de abstenerse de tratar semejante cuestion.

O esto se ha propuesto el Sr. PIDAL, ó su propósito ha de ser ineficaz.

Por nuestra parte, y cualesquiera que sean las consecuencias de la conducta que el gobierno se proponga seguir, no entendemos renunciar al derecho que el pais posee de discutir plenamente y con libertad todas las cuestiones relativas al matrimonio de la REINA, entre las que figura necesariamente la de las probables calidades, ideas y tendencias de los candidatos.

Todos los hombres cuerdos se harán cargo que al insistir en este derecho, no reclamamos el de establecer una inquisicion odiosa sobre la vida ni las inclinaciones privadas de príncipes estrangeros. Esto no lo cree tampoco el autor de la circular. Pero el sentimiento de decoro que siempre guia nuestra pluma, no ha de valer en esta ocasion un *salvo conducto* á favor del conde de TRAPANI, ni el éxito de la propaganda que contra S. A. R. hemos levantado, estamos dispuestos á sacrificarla por temor á los rigores con que nos amenaza la circular.

Con la historia en la mano, la vida pública, los actos públicos de los soberanos de Nápoles son del dominio de la imprenta; y los deberes que al presente pesan sobre la prensa en España, son harto sagrados, harto noble é importante su mision, á despecho del afectado desden con que la tratan los ministros, para que renunciemos á la obligacion de llenarlos.

CRISIS.

Ningun suceso nuevo ha ocurrido en la ingrata situacion en que parece se halla el gabinete, sino el haberse hecho evidente para todos, para sus amigos como para sus adversarios, que es ya incompatible con el decoro del gobierno y con el honor de las personas que se sientan en los consejos del monarca, continuar dando el espectáculo que al pais ofrecen los encargados de dirigir los negocios públicos.

Esas luchas intestinas, esas desconfianzas, esas amenazas; esa frecuencia en buscar sucesores á sus compañeros por parte del gefe del gabinete, han llegado á hacer punto menos que imposible que deje de ponerse término á semejante estado de inseguridad y de zozobra.—Pero si á juicio de todos los hombres políticos los señores MON y PIDAL, no pueden ya avenirse con el señor DUQUE DE VALENCIA ó este con aquellos ¿quiénes serán los que cedan el puesto? Los amigos de aquellos de los ministros que son considerados como representantes de doctrinas, les aconsejan que no entreguen su dimision y se dejen exonerar.—¿Mas alcanzará á tanto el poder del señor PRESIDENTE DEL CONSEJO? Dado caso que la posea ¿el gabinete que forme podrá tener mayoría? Si no la tiene ¿cuál será la solucion de una dificultad de esta especie?

Menos inconvenientes ofreceria á todas luces un cambio total de ministerio. Seria por lo menos mas parlamentario. Si el actual gabinete se deshace y disuelve, y el encargado de formar otro nuevo no cuenta con la mayoría, lo constitucional y lo conforme á principios y á razon seria, que la Corona llamase á la oposicion y la entregase el poder.

¿Acaso podria semejante desenlace ofrecer peligro alguno? Si la Corona pudiese razonablemente concebir el menor temor en llamar á sus consejos á los hombres monárquicos y de principios que se han separado del gabinete ¿cómo se entiende en España el gobierno representativo? La inmovilidad en el poder es para otra clase de instituciones, y quizás todos los embarazos del estado actual de cosas dimanan de que el pensamiento que preside á la situacion política en que nos hallamos, aplica máximas y principios de otro tiempo y de otro gobierno, á los que son propios de un pais donde existe un parlamento.

En corroboracion de lo que dejamos espuesto, hé aquí los términos en que el *Castellano*, amigo del gabinete, se espresa respecto á la situacion.

La crisis ministerial, incomprensible para los que no estamos iniciados en los altos misterios del gabinete, continúa aun, si hemos de creer á personas que se suponen bien informadas; y aseguran algunos que continuará hasta terminar con la modificacion ó completo cambio. Se cuentan mil cosas respecto á este traido y llevado asunto: se habla de los motivos de tan anómala situacion; se refieren los sucesos ocurridos en los consejos de ministros, y se espera cuál sea el resultado de este estrañísimo drama, sujeto á tan estraordinarias peripecias.

Parece indudable que antes ayer quedaron medio arreglados los ministros, despues de haberse organizado ya un nuevo gabinete por el señor presidente del actual consejo, que tambien lo seria de aquel; pero hay quien dice que volvió á encenderse el mal apagado fuego de la discordia, y que la crisis amenaza de cerca, si bien se ignora cuál será su solucion. Los cinco ministros se hallan resignados, segun se asegura, á permanecer en sus puestos, suceda lo que sucediere, mientras una derrota parlamentaria no les obligue á poner su dimision en manos de la Reina, ó S. M. deje de dispensarles su confianza. En esto hacen bien los ministros; que al cabo ellos constituyen la mayoría del gabinete, y conformes van á las prácticas constitucionales.

A última hora dice el *Tiempo* lo que sigue:

La crisis ministerial no se ha resuelto, pero tampoco se ha desecho. Las desavenencias intestinas del gobierno, segun todos los datos que poseemos, no han cejado. Háblase de nuevos y serios disgustos habidos muy recientemente entre dos ministros, y si hasta ahora no han tenido el resultado que se esperaba, mas bien que á otra cosa, se debe á que no se ha creido llegado el momento favorable. En nuestro concepto esta es cuestion de tiempo, y de poco tiempo.

No podemos menos de llamar la atencion de las Córtes y del gobierno, hácia la benemérita clase de señores gefes y oficiales del ministerio de artillería, parte integrante del cuerpo en general, y cuyos individuos prestan así en paz como en guerra un activo servicio en las maestranzas, fábricas de armas y municiones, plazas y parques de campaña, en union de los señores gefes y oficiales de la misma arma, por cuyas circunstancias han sido muchos agraciados en el mismo campo de batalla por los generales en gefe, con condecoraciones militares, grados y empleos.

Por real órden de 18 de Febrero de 1841, se le declaró las consideraciones militares á que tan justamente son acreedores; y en vista de sus cortas dotaciones, por otra real órden de 28 de Mayo de 1842, se mandó igualar en sueldos á los oficiales primeros, segundos y terceros del mencionado ministerio con los capitanes, tenientes y subtenientes del ejército, con cuyas clases están equiparados: por tales razones consideramos que los referidos oficiales del ministerio de artillería son dignos de gozar tambien de los beneficios que acaban de concederse á las clases é institutos del ejército, aumentándoseles cien reales mensuales sobre el sueldo que antes disfrutaban: y mucho mas si se atiende á que penetradas de esto mismo en su alta sabiduría las Córtes de 1821, por su decreto número 47 echa 22 de Junio, se dignaron señalar el aumento de ciento cincuenta reales mensuales á las clases de oficiales primeros y segundos, y de ciento á la de terceros, cuyo decreto así como el citado del año de 1842, han quedado ilusorios por las circunstancias que posteriormente ocurrieron.

La dilatada carrera de estos individuos es bien notoria; pues para ascender á oficial tercero con 300 reales de sueldo mensual, pasan de 7 á 8 años de servicio; de oficial tercero á segundo con 450 reales de 11 á 12 años: desde esta clase á la de oficial primero con 600 reales, de 20 á 21 años y así proporcionalmente; de manera que sin exageracion puede decirse que son pocos los que llegan á comisarios, fin de su carrera.

En este concepto, creemos deber nuestro llamar la atencion de quien corresponda para que remedie tan injusta desigualdad y mejore la triste suerte de empleados beneméritos.

Segun aparece del artículo comunicado que en su lugar insertamos, fué muy oportuno que en obsequio de los profesores del arte de curar, hiciésemos la rectificacion que aparece en nuestro número 149, acerca de algunos puntos relativos á embalsamamientos. No es de sentir haber suscitado cuestion tan digna de ser ventilada por personas de la facultad, como la de los privilegios de invencion obtenidos en materias facultativas, por lo que hubiera sido conveniente que los firmantes del comunicado á que nos referimos hubiesen publicado una copia de su privilegio: este asunto envuelve además multitud de cuestiones estrañas á nuestra competencia, pero que no dejan de ofrecer un resultado especial: tales son la de si los embalsamamientos corresponden ó no al ejercicio de la facultad; si los trabajos en los cadáveres humanos deben ser libres y permitidos aun á las personas que no se dediquen á las profesiones médicas; si los embalsamadores pueden confiarse á cualquiera persona estraña á la facultad; si en lo sucesivo deben considerarse como una industria, y no como una parte del ejercicio del arte de curar; por último, si las obligaciones y cuidados de los médicos cesan en el momento de la defuncion, ó si pueden y deben prolongarse mas allá de los momentos de la vida. Por lo demas, toda polémica de este género corresponde á los periódicos de medicina, y en ellos creemos que las partes interesadas encontrarán mejor terreno para sostenerlas. Unicamente añadiremos que si en la que hemos publicado hubiese habido alguna espresion que hubiese podido herir á los firmantes del comunicado, no ha sido nuestro ánimo ofenderlos de ningun modo, antes bien presentar un medio que ponga en el debido lugar lo que es debido á la noble profesion médica.

CITAS CANONICAS.

REMITIDO.

Un corresponsal nuestro que ha dedicado parte de su vida al estudio del derecho canónico y de la historia eclesiástica, nos remite los siguientes apuntes para que hagamos uso de ellos en el exámen de la cuestion pendiente con Roma. Nosotros los insertamos en la misma forma en que los hemos recibido, seguros de que los hechos á que se refieren son por sí mismos harto elocuentes, así como sobradamente luminosas las doctrinas que al fin se citan.

CATALOGO DE LOS MONARCAS CATOLICOS QUE DESDE EL SIGLO XIII HASTA NUESTROS DIAS HAN PROHIBIDO Á SUS RESPECTIVOS SUBDITOS, BAJO LAS PENAS MAS SEVERAS, TODA COMUNICACION ESPIRITUAL Y TEMPORAS CON LA CORTE DE ROMA.

Luis XI, de Fracia, en 1848, con Sirto IV.
uis XII, de Francia, en 1470, con Sulio II.
Enrique II, de Francia, en 1551, con Julio III.
Enrique IV de Francia, en 1592, con Clemente VIII.
Cárlos I de España, y V de Austria, en 1526, con Clemente VII.
Felipe II de España, en 1556, con Paulo IV.
Felipe V. de España, en 1709, con Clemente XI.
Juan V de Portugal, en 1728, con Benedicto XIII.
José I de Portugal, en 1760 con Clemente XIV.

En ninguno de estos casos se han considerado las naciones á que se alude, ni han sido consideradas por las otras, como separadas del gremio de la iglesia, porque la iglesia no es el Papa, segun la aventurada opinion de Le Maistre, y esto se aprueba con las razones siguientes;

Primera. Si el Papa fuera la iglesia, J. C. al fundarla, no habria dicho; *super hanc Petram fundabo*, sino *hæc petra est*.

Segunda. Que el Papa puede abusar de su poder es una verdad reconocida, no sólo por escritores que los ultramontanos miran con desden y sospecha, como Gerson, Juan de París de Thout y otros infinitos, sino por los mas acérrimos defensores de las pretensiones de la Curia. Ninguno se ha mostrado mas parcial y entusiasta en esta defensa que el célebre dominico Tomás de Rio, conocido bajo el nombre de cardenal Cayetano. Sin embargo, en sus comentarios á la suma de Santo Tomás, 2, 2, *quæst* 39, art. 1.º hallamos estas formales palabras=*siquis personam Papæ suspectam rationabiliter habet, et propterea, non solum præsentiun ejus, sed etiam immediatum judicum recusat, paratus ad non suspectos judices ab eodem suscipiendos, nec schismatis, nec alterius vitii crimen incurrit, namque potest persona Papæ tyranice gubernare*: en castellano: Si alguno sospecha, con justos motivos del Papa personalmente, y por lo tanto recusa no solo su intervencion directa, sino su juicio inmediato, dispuesto sin embargo á someterse á los jueces imparciales que él designe, no incurre en cisma, ni comete un crímen: porque el Papa, en su persona, puede gobernar tiránicamente. Ahora bien, ¿será lícito, será ortodoxo decir de la Iglesia de J. C. lo que en este pasaje se dice del Papa?

Tercera. La célebre fórmula del Concilio de Jerusalem, instituida por los apóstoles mismos, á saber: *visum est Spiritui Sancto et nobis*, está en abierta contradiccion con la doctrina que estamos impugnando.

Cuarta. En el octavo concilio general, los PP. pronunciaron contra Zocio, no en virtud de una autoridad delegada por el Papa, sino emanada directamente de J. C.=*per datam nobis potestatem in Spiritu Sancto á primo et magno pontifice nostro Liberatore ac Salvatore cunctorum.*

Esta no es una doctrina recóndita, ni estriva en una erudicion escogida, oscura ó laboriosa. Solo la ignorancia ha podido oscurecerla: solo la pedantería de la escuela moderna francesa ha podido contradecirla, a es tan vergonzoso como deplorable, que sea preciso recordar verdades tan sencillas y triviales, ya que los últimos sucesos acreditan cuan estraños son los hombres públicos de esta malaventurada nacion á estos rudimentos de la legislacion eclesiástica.

La escasez de espacio nos obliga á suprimir una gran parte de las noticias estranjeras en la columna de *Esterior*, y á ampliar nuestro acostumbrado resúmen.

Las noticias recibidas de Lóndres carecen de interés. En la sesion de la Cámara de los Lores del 2 de febrero, el conde de ABERDEEN declaró que no tenia inconveniente en presentar el informe de Mr. WALKER, relativo á la modificacion de los aranceles americanos. La Cámara de los Comunes se reunió tambien el mismo dia, pero aun no hemos recibido mas que el principio de la sesion que es completamente insignificante.

El paquete *Stephen Whiteney* acaba de llegar á Liverpool. Trae noticias de Nueva-York del 14 de enero, y por tanto tres dias mas frescas que las últimas. Sin meternos en los pormenores de esas discusiones interminables y confusas del Congreso americano, solo diremos que del conjunto de los hechos parece resultar que convendrán ambas cámaras en denunciar la convencion de 1827, á fin de que cese la ocupacion colectiva del Oregon, lo que casi equivale á una declaracion de guerra á la Gran Bretaña. Aun no se habia votado nada en la Cámara de los representantes. Los oradores se sucedian unos á otros sin interrupcion, y pronunciaban discursos larguísimos. El 12 debió empezar de nuevo en el Senado la discusion de la resolucion propuesta anteriormente por Mr. ALLEN, para que quedase anulada la convencion de 1827.

Por conducto de los Estados-Unidos tenemos noticias de Vera-Cruz, que alcanzan al 12 de diciembre. Creíase que pronto se recibiria la dimision del presidente HERRERA y de sus ministros. El general PARDOS habia dado parte al gobierno de que los movimientos de tropas americanas en la frontera de Tejas le habian hecho decidirse á aproximarse á ella con su cuerpo de ejército. Mr. PARROT, portador de pliegos del gobierno americano, habia llegado á Vera-Cruz, é inmediatamente se habia puesto en camino para Mégico.

Tambien por conducto de Inglaterra tenemos noticias de la llegada del almirante inglés SEYMOUR á Taiti. El almirante se presentó el 12 de agosto delante de Papaiti con el navío de línea *Collingwood*, pero considerando que un buque tan grande no podia entrar en el puerto sin mucho peligro, enarboló su pabellon á bordo de la corbeta *Modeste*. Saludó en seguida el pabellon del protectorado; pero como parece escrito que esa desgraciada isla de Taiti debe ser constantemente teatro de incidentes singulares, se anuncia que el almirante inglés no saludó el pabellon francés. Añádese que tampoco ha querido aprobar el cálculo que se habia hecho para la indemnizacion del misionero PRITCHARD, y que ascendia á mil y tantos duros, considerando que no era suficiente. El asunto debia someterse á los gobiernos de Inglaterra y Francia.

Con motivo de la muerte del señor don MAXIMO GARRO, ministro plenipotenciario de Mégico en París, leemos en nuestra correspondencia de esta capital: "esta muerte ha sorprendido y afligido á los numerosos amigos y relaciones del difunto, y que debia tanto á sus recomendables prendas personales, como á las simpatías que manifestaba hácia el pais, á pesar de las graves y numerosas disputas que ha habido entre el gobierno de Mégico y el frances. El señor de GARRO no habia cumplido arriba de cincuenta y cinco años."

La sesion de la cámara de diputados francesa es aun menos interesante que la que publicamos ayer. Mr. DROUIN de LHUYS, ex-director de asuntos mercantiles en el ministerio de relaciones esteriores, y que fue privado de su destino por haber hecho la oposicion al ministro de quien dependia, habló sobre los asuntos del Rio de la Plata. El párrafo relativo á este negocio ha sido aprobado. Al salir el correo Mr. TERNAUX COMPANS estaba hablando sobre Madagascar. El público está cansado de este enojoso debate que de nada sirve, mientras duermen los verdaderos intereses del pais, y se olvidan las cuestiones de interés material; así es que casi nadie concurria á las tribunas.

CORRESPONDENCIA ESTRANGERA.

REVISTA DE ALEMANIA.

BERLIN 17 de enero.

BAVIERA Y SU REY.

La lucha que ha surjido en el seno de las cámaras de Babiera, es un acontecimiento singular, estraordinario, inaudito hasta ahora en Alemania. Figúrese Vds. un pais en que el influjo ultramontano es inmenso; en que el ministro, favorecido por la gracia del rey, es esclavo dócil de los jesuitas; en que el servilísimo, no solamente de las autoridades, sino hasta de los tribunales, reprime de diez años á esta parte toda palabra libre: y en este mismo pais las elecciones producen una cámara en que la oposicion está en mayoría, mayoría compacta, hostil á la corte, á los jesuitas, á las autoridades! Verdaderamente, no conoce uno ya á la Alemania, y sobre todo la Baviera, este pais clásico de la obediencia pasiva.

La Baviera ha sido siempre el escudo del catolicismo á todo trance; no hay clase de persecucion de que no se haya hechado mano para exterminar el protestantismo. Pero hácia el fin del siglo pasado, cuando CARLOS-TEODORO, príncipe elector del palatinado del Rqin, heredó los estados de Baviera, muchos protestantes fueron á residir á Munich. Muerto CARLOS-TEODORO, su sucesor MAXIMILIANO-JOSE, que luego fue REY por la gracia de NAPOLEON, hizo subir al trono una tolerancia de que aun no habia ejemplo en los anales de Baviera. Esta tolerancia se convirtió muy pronto en necesidad, cuando las guerras de NAPOLEON reunieron á este estado varias provincias, pobladas esclusivamente de protestantes. En fin, la constitucion de Baviera, concedida por el rey MAXIMILIANO-JOSE en 1818, estableció formalmente la igualdad de derechos políticos y civiles para los católicos y los protestantes; estos últimos componen hoy la tercera parte de los habitantes del reino.

MAXIMILIANO-SOR tenia buen corazon, era muy ilustrado, y aunque confiaba mucho en sus ministros, jamás les permitió infinjir los principios de tolerancia que profesaba; pero en cambio el influjo de las cámaras era insignificante, y se robaba el tesoro público con un descaro inaudito. En 1625, cuando el rey LUIS subió al trono, viéronse grandes mudanzas. Verdad es que el nuevo príncipe no hizo concebir al principio grandes esperanzas al pais; sabíase que tenia talento, pero esa clase de talento que se esplaya en pueriliades y en estravagancias algo alocadas; sabíase que criticaba constantemente el sistema irregular y prevaricador que se habia seguido hasta entonces; pero por otra parte tenia aquella devocion que es amenudo consecuencia de los desórdenes de una juventud disoluta y viciosa. Habia llegado esto hasta el estremo de creer en los supuestos milagros que se permitia ejecutar el famoso príncipe ALEJANDRO de HOHENLOHE, clérigo católico, que le habia prometido curarle con sus oraciones, de la sordera que padecia: promesa que, como se lo podrán Vds. figurar, no se realizó.

Sin embargo, las primeras épocas del reinado desmintieron los temores que se abrigaban. El rey LUIS profesó abiertamente un liberalismo que parecia franco, y se declaró el mas ardiente protector de las artes. Llamó á Munich al famoso pintor CORNELIUS, que fundó aquella escuela célebre, si no por el colorido, al menos por el vigor del dibujo y la riqueza de las ideas. Ensanchó su capital, que enriqueció con palacios suntuosos y monumentos públicos; verdad es que estimuló á los habitantes para que edificasen tantas casas, que cierto dia centenares de propietarios se declararon en bancarota: las casas no encontraban inquilinos. Trasladó á Munich la universidad de Laud-Shut, llevó á ella profesores expulsados de otros paises alc-

2009 Ministerio de Cultura

manes por causa del liberalismo que profesaban, como OKEN, por ejemplo, el célebre naturalista, y GOERRES, historiador difuso, pero de ideas profundas, que habiendo empezado su carrera siendo jacobino exagerado en Coblenza, es hoy adepto de la escuela mística, y está afiliado en la compañía de Jesus. En fin, emprendió trabajos públicos de gran utilidad, como el canal que uniendo el Maine al Danubio, abrió á la navegacion una via no interrumpida desde el mar del Norte hasta el mar Negro.

Pero muy pronto se pudo descubrir que una vanidad egoista era el único móvil del rey LUIS en todos los trabajos que emprendia. Los edificios públicos y particulares, los monumentos artísticos y de utilidad, no eran para él mas que un medio de transmitir su nombré á la posteridad. El canal que va desde el Maine al Danubio, no se hizo por mas razon sino porque CARLOMAGNO no habia podido llevar á cabo esta empresa misma, y toda la historia de la obra se halla consignada en el monumento que LUIS de Baviera hizo construir cerca de Erlangen, y en que se lee esta inscripcion "Canal que CARLOMAGNO trató en vano de abrir y que hizo construir el rey Sr. LUIS de Baviera." Por fin se concibieron sérios temores, cuando se descubrieron en el rey tendencias que se convino en llamar *históricas*, y que se aproximan mucho á los principios retrógrados.

Despues de 1830 las cámaras de Baviera hicieron algunos esfuerzos para derrocar la omnipotencia ministerial.

En efecto, lograron derribar al ministro EDUARDO DE SCHENK, amigo del rey, cuyos versos correjia. Conviene decir á vds. que Luis, no satisfecho con haber preparado la inmortalidad á su nombre, como padre de las artes, ha querido tambien subir á la cumbre del Parnaso. Ha hecho publicar *con su nombre* varios tomos de formidable robustez, y que contienen las poesías mas abominables bajo el punto de vista de las ideas, de la medida y del rítmo. Voy á contar á vds. con este motivo, una anécdota muy verídica. El editor de las obras régias, es COTTA, el propietario de la *Gaceta Universal de Augsburgo*, y que es quizás el primer librero de Europa, y ha publicado todos los clásicos alemanes, cuya propiedad le pertenece. Cuando salió á luz el segundo tomo de las régias poesías, hallaron estas pocos compradores, apesar de que se estimulaba á los funcionarios públicos á comprarlas en prueba de amor al trono. Sin embargo, el librero mandaba todos los dias á decir al rey que se vendian muchos ejemplares. Una noche se le ocurrió al rey salir de incógnito, como el califa HARUN-AL-RASCHID, y comprobar las seguridades del librero, de cuya verdad no tenia la menor duda. Entra en el almacen, en que no se hallaba en aquel momento mas que un jóven recien llegado á Munich, y pidió el precioso volúmen. Al recibir la obra de manos del dependiente le dijo: "Y cómo van los negocios? ¿tiene este libro muchos compradores?" "No por cierto, respondió el jóven; es cosa de aburrir á uno; nadie aspira á poseer esta obra soporífera. Aun tenemos varios fardos de ella, á que no sabemos qué empleo dar, porque el libro este es la cosa mas triste que ha dado de sí el año!" Apenas habia pronunciado el jóven estas palabras, cuando recibió el bofeton mas vigoroso que jamas dieron manos reales; acude gente á los gritos, reconócese á su magestad, y se le prodigan las escusas por la pesada chanza del jóven mal criado. Al dia siguiente tuvo este que salir de Munich, y COTTA escribió al rey que la obra se habia vendido perfectamente, que era preciso publicar inmediatameute otra edicion. Y esta es la historia de cómo las poesías del rey LUIS obtuvieron los honores de ser reimpresas.

Es cosa curiosa observar la repugnancia con que los otros soberanos alemanes ven á uno de sus compañeros convertirse en mal autor. En Austria se prohibió á los libreros poner las obras del rey LUIS en las ventanas de sus tiendas y el anunciarlas ¡ublicamente, por temor de que el pueblo creyese que puesto, que los soberanos se convertian en autores podrian muy bien ser simples mortales como todos: quizás tambien con el fin secreto de que el público no tuviese ocasion de burlarse de un príncipe reinante. Pero volvamos á nuestros carneros, es decir á las cámaras. Los estados, no satisfechos con echar abajo al ministerio, se abalanzaron á tocar con sus manos sacrílegas una lista civil demasiado rica. Esto era querer impedir al rey que edificase, que comprase cuadros y que hiciese ejecutar estátuas. Este era un crimen imperdonable. Desde este instante el rey se convirtió en implacable absolutista. Empezaron persecuciones sin fin contra todo lo que parecia liberal; destituyéronse varios profesores de las universidades: se abrieron numerosas causas á infinitas personas, y se condenó por órden del mufti. El código penal de Baviera contiene las penas mas absurdas y mas crueles, aun contra aquellos en quienes tan solo *se sospecha* el crimen de lesa-magestad. En cuanto á lo absurdo, baste citar la satisfaccion que *se da de rodillas ante el retrato del rey*; en cuanto á la parte de crueldad, existe el encarcelamiento *durante un período indefinido*. Prodigáronse estas penas. Mientras que en toda la Alemania han sido perdonados los reos políticos sin escepcion, aun vemos en Baviera algunas personas condenadas á esta *prision indefinida*: y entre ellas se halla Mr. BEHR, uno de los profesores mas célebres de economía política, antiguo burgomaestre ó corregidor de la ciudad de Wurzburgo y *ex-preceptor* de ese mismo rey, que lo tiene encarcelado por todo el resto de su honrosa vida! El crímen de Mr. BEHR consistia en haber pronunciado un discurso liberal en una fiesta dada en celebridad de esa Constitucion escarnecida por los jesuitas y por la córte. La misma ciudad de Wurzburgo fué castigada por su liberalismo; el rey sacó de su recinto el tribunal de apelaciones, transfiriéndolo á una ciudad pequeña, y no ha vuelto á poner los pies en la otra. Pero no bastaban las persecuciones al encono del coplero coronado: era preciso subyugar los ánimos, encadenar el porvenir. Con este obgeto el rey fundó dos centenares de conventos, en un pais que no tiene cuatro millones y medio de habitantes.

Los franciscanos volvieron á empezar á mendigar por las ciudades y las campiñas; los capuchinos lanzaron á su modo sus sermones contra el pecador: no encontrando novicios los benedictinos, se importaron estos de Austria para confiarles despues varios ramos de la instruccion pública. Profesando el rey antipatía al nombre de jesuita, se fundaron conventos de *redentoristas*, que son un ramal de la familia de San Ignacio de Loyola. El ultramontanismo empezó á reinar como conquistador; el obispo de Eichstaed, Mr. de REISACH de quien hablé á Vds. en otra ocasion, llegó á ser el verdadero rey de Baviera. Los tribunales, los magistrados, los consejos comunales, los gobiernos de las provincias, todos estaban á sus órdenes, todos se esforzaban por ahogar los gérmenes de libertad que pudieran hallarse esparcidos en el pais. El ministro de la gobernacion, Mr. de ABEL, era el alma del partido, y gobernaba como un bajá; sobre todo, hacia consistir su mayor gloria en comprar todos los años muchos protestantes para convertirlos. Muchas veces se han leido en la *Gaceta de Munic* las listas de luteranos que consentian en ganar premios terrenales volviendo al seno de la iglesia. Baviera pareció gloriarse en llevar consigo el estandarte de la iglesia *militante* en Alemania: y mientras que el rey de Prusia era esposo de la hermana del rey LUIS, y el príncipe real de Baviera se casaba con una princesa prusiana, los periódicos del pais atacaban diariamente con la mayor violencia á la Prusia como monarquía protestante. Entonces se publicó el famoso decreto que mandaba á los soldados protestantes que se arrodillasen públicamente en presencia del *Santísimo*. Cosa que heria á la tercera parte de los habitantes de Baviera en los derechos de su conciencia, y que provocó un descontento general, aun entre los buenos católicos.

Sin embargo, por todas partes no se oian mas que adulaciones y protestas de lealtad, cuando de repente os acontecimientos sacaron á luz los verdaderos sentimientos de la nacion. Convocáronse las Cámaras, y por primera vez despues de mucho tiempo, los tres candidatos para la presidencia, fueron elegidos entre los miembros de la oposicion. El primer candidato, elegido por una cámara en que domina el catolicismo, era un protestante, el baron de ROTENHAM. Por primera vez tambien despues de mucho tiempo, ningun ministro de Estado se hallaba entre los candidatos elegidos. A pesar de esto, la segunda cámara se halla aun mirando al rededor de sí, y buscando lentamente el camino por donde ha de dirigirse. Asi es que ahora acaba de determinar, aunque con una escasa mayoría, que los abogados se hallan en el número de los funcionarios que necesitan una licencia del gobierno para entrar en la cámara.

A pesar de este error cometido por una oposicion que tiene poca experiencia, se espera que el ministro ABEL no podrá resistir á los repetidos ataques que se le preparan. Parece que la cámara de los pares es la encargada de darle los mas fuertes golpes, y esta es quizás la mayor singularidad que se nota en esta lucha parlamentaria. El príncipe de WREDE, es quien se ha encargado de esta difícil tarea.

El príncipe de WREDE es el hijo del célebre mariscal que tanta parte tuvo en las guerras da 1805 á 1815. El mariscal, hijo de un simple ciudadano, fue elevado al rango de príncipe con el título de Alteza, obtuvo la concesion de vastos territorios que forman el principado de Ellingen, y fue nombrado par hereditario. Uno de sus hijos menores ha sido en el reinado actual presidente del gobierno de la provincia del palatinado, que administró con gloria: este fue uno de los motivos de su caida. Mr. de ABEL lo despojó de este mando, y lo hizo ir de presidente á un tribunal de apelacion en Bambers, donde muy pronto lo mataron los pesares. El príncipe de WREDE ha emprendido la obra de vengar á su hermano, derribando al ministro jesuita. Acaba de presentar á la cámara de los pares varias proposiciones que se dirigen á este fin, y de que voy á hablar á Vds. en seguida.

Las esposas del rey y del príncipe real son ambas protestantes. Ahora bien, se ha notado hace tiempo que todos los años, el dia del santo de la reina, los clérigos católicos omitian el nombre de S. M. en las oraciones que se dicen por la familia real. El príncipe de WREDE, asistiendo el año pasado al servicio divino en la iglesia de Ellingen, se sorprendió mucho de esta omision; mas ¡cuál seria su asombro al oir en lugar del nombre de la reina el del obispo, Mr. de REISACH, en cuya diócesis está situada la ciudad de Ellingen! Exigió la esplicacion de esto al cura; este respondió, despues de obtener instrucciones del obispo, que era el resultado tan solo de un error. Pero ahora se acaban de descubrir calendarios en que el nombre y la genealogía del obispo se encuentran antes que los de la familia real! Ha sido forzoso entablar una investigacion judicial, sobre la cual sin duda se logrará echar tierra.

El Príncipe de WREDE ha denunciado dos hechos mas á la cámara de los pares. Son dos decretos de administracion, en que el ministro se atreve á trastornar el sentido de las leyes votadas por las cámaras. En uno de estos decretos, Mr. de ABEL llega hasta el punto de establecer la *confiscacion* para un simple delito. Habiendo sido abolida la confiscacion para siempre por la Carta de Baviera, claro es que el ministro ha atacado á la misma ley fundamental. Sobre estos hechos, y otros de la misma naturaleza, el príncipe de WREDE ha fundado su propuesta de acusar al ministro.

Debo decir á Vds. que el príncipe ha tenido ya mal éxito en su primera mocion sobre la omision del nombre de la reina. Pero aun suponiendo que sus demas proposiciones sufran la misma suerte, ya no puede permanecer en su puesto un ministro que se ha hecho odioso á todo el pais. No hay duda que van á sufrir otras tormentas en ambas cámaras. Ademas no es el príncipe de WREDE el único miembro de la aristocracia que se ha declarado contra Mr. DE ABEL. El príncipe real, y su hermano LEOPOLDO, son enemigos jurados de este y de todo el partido de los jesuitas.

Estos dos príncipes no han podido ver sin sentir un profundo resentimiento que la reina su madre es blanco de los ataques del clero; y sin duda les habrá chocado mucho oir al antiguo predicador de la corte, Mr. EBEZHARD, lanzar el anatema ante ellos, que son hijos de una protestante, contra los matrimonios mistos y contra los hijos nacidos de ellos. Desde aquel momento profesan abiertamente los principios de un liberalismo ilustrado en materias de política y de religion, y el mismo dia en que muera el rey LUIS se verá desarrollarse una revolucion saludable y pacífica en este pais tan oprimido, en este pais en que se cree que se hacen servicios á la religion cuando se oprime al pueblo con el yugo de los frailes.

Créese generalmente que el rey se aprovechará de esta ocasion para deshacerse de su ministro, cuya omnipotencia empieza á molestarle. Algunos adelantan mas, y dicen que las pretensiones exorbitantes del partido eclesiástico han hecho nacer una desconfianza profunda en el ánimo del rey, y que con mucho gusto daria una leccion á los afiliados de los jesuitas. Esto parece muy probable; porque hay en la organizacion de Luis un sentimiento innato, mas invencible aun que su fanatismo, y es el apego á su poder real. Cuando fundó el convento de Scheyezu, como un Escorial bávaro, para su familia real, el Papa prohibió á los frailes que rezasen por los miembros protestantes de la misma familia. El rey se irritó mucho al ver lo mal que se agradecian los numerosos favores con que habia colmado á Roma y á todos sus partidarios. Desde entonces pude ver los riesgos en que incurria, abrigando en su seno la serpiente del ultramontanismo. Veremos si el rey sabe colocarse en una posicion digna de su rango, y mantenerse en ella en medio de la tempestad que fomentan sus amigos y sus enemigos.

SECCION DE TRIBUNALES.

EFECTOS DEL SISTEMA TRIBUTARIO EN LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

Dias hace que sabíamos ya el efecto que en mas de un punto estaba produciendo la real órden espedida por el ministerio de Gracia y Justicia en 23 de diciembre último, previniendo que mientras los dependientes de los tribunales no acreditasen con la presentacion de la matrícula y recibos correspondientes haber pagado sus respectivas cuotas de contribucion industrial, se les prohibiera ejercer su profesion. Sabíamos que muchos de estos funcionarios habian querido mas bien abandonar las suyas, que resignarse á pagar al erario una cantidad casi igual, y muchas veces mayor á la que de ordinario formaban todos los rendimientos de su trabajo: pues cuando una ocupacion difícil y espinosa no produce utilidad alguna, y tal vez nos espone á pérdidas reales, nadie es tan necio que por el mero placer de desempeñarla, (si es que esas ocupaciones pueden dar alguno) quiera sacrificarles su tiempo, su trabajo y su dinero. Sabíamos, pues, que en muchas partes se habia disminuido considerablemente el número de procuradores, y que muchos abogados habian cerrado tambien sus bufetes, ó mejor dicho, habian sufrido que no les admitiesen sus escritos, (que para el efecto tanto monta) por no llenar las condiciones de la real órden citada; sabíamos que esto habia producido mas de un embarazo en la administracion de usticia, pero no habíamos tenido noticia de que en parte alguna se hubiesen graduado tanto estos entorpecimientos, que hubieran llegado á producir una paralizacion completa.

Sin embargo, segun nos escribe uno de nuestros corresponsales, ya ha llegado este caso en uno de los juzgados de primera instancia correspondientes al territorio de la audiencia de Madrid: el juez, para no cargar con la responsabilidad que la real órden le impone, se ha negado á admitir los escritos presentados por procuradores ó autorizados por abogados que no han satisfecho sus cuotas de contribucion, y como en todo el juzgado no ha habido uno siquiera, ni de estos, ni de aquellos, que haya presentado el recibo y el certificado de la matrícula que se les exige, á ninguno tampoco se le permite ahora ejercer su profesion. Entretanto, el tiempo corre, espiran las dilaciones, cúmplense los términos, y aunque esto nunca deberá redundar en daño de los litigantes, porque en ello su voluntad no tiene parte alguna, todavía, habrán de sufrir á lo menos el perjuicio del retraso, y nadie podrá evitar el mal efecto moral, el verdadero escándalo que indudablemente han de producir hechos de esta especie.

Proba le es tambien que estos conflictos hagan que entre los jueces y abogados, ó entre aquellos y los procuradores, llegue á trabarse una lucha mas ó menos razonable, mas ó menos injusta, pero que siempre habrá de redundar en perjuicio de la consideracion social de los contendientes, y que por lo mismo habrá de ser siempre lamentable.

Como si el nuevo sistema tributario tuviera por destino conmover á la nacion entera, van sus influencias infiltrándose, si es dado decirlo asi, por todas nuestras sinuosidades sociales, y han invadido ya hasta el santuario mismo de la justicia. Nosotros que, á pesar de todos los trastornos de la pasada guerra civil, y sin embargo de los sacudimientos y desórdenes de nuestra revolucion, habiamos visto siempre marchar franca y desembarazada la administracion de justicia, nunca hubiéramos creido que cuando mas afianzada se presentaba la paz pública, en medio del sosiego de los pueblos y de la calma y la tranquilidad general, habian de surgir para ella embarazos que llegaran á estorbar en unas partes su curso y á paralizar en otras enteramente su accion: pero al pensar asi ignorábamos nosotros que estaba reservada esa *gloria* al entendido reformador de nuestra hacienda.

—La sala tercera de la audiencia de Valencia ha tenido á bien condenar á Serafin Masaned, de 22 años, á la pena ordinaria de muerte en garrote vil, por haber asesinado á Pascual Catalá, de 19: el verdugo sale mañana con una escolta de fusileros á ejecutar en Denia la sentencia, para que un espectáculo tan horrendo produzca todo el saludable escarmiento que inspira la terrible ley de la espiacion. Es el primer fallo de muerte que se pronuncia en este año. ¡Quiera el cielo que no se repitan sucesos tan funestos!

—El 1.° de febrero ha cumplido un año desde que se verificó el robo en la tesorería de rentas de la provincia de Valencia, y sigue la causa sin dar el menor resultado, á pesar de que el actual intendente fué nombrado para activar el negocio.

GACETILLA DE LA CORTE.

—Ha llegado á esta córte el Sr. *Pascual Cataldi*, poeta é improvisador italiano, que tan aplaudido ha sido últimamente en la capital del Principado. Tenemos entendido que trata de hacerse oir tan pronto como la sea posible, para lo que está buscando un local á propósito.

—En el concierto que tendrá lugar en el teatro del Circo, para beneficio de los profesores de la orquesta, tomarán parte las dos compañías de ópera y baile. La señora Guy bailará unas boleras nuevas con el Sr. Vera, director en el mismo teatro, de los bailes españoles, y que para el año próximo ha sido ajustado muy ventajosamente para uno de los teatros de Barcelona. Siendo la funcion escogida y variada, es de esperar que el público recompense con su asistencia los buenos ratos que le proporciona la orquesta del Circo, que por no ser *divina* puede muy bien ser *muy buena*.

—Copiamos del *Universal*:

SISTEMA TRIBUTARIO. Sabemos que á un propietario de esta corte, que tiene una casa con dos fachadas, se le presentó hace dias un dependiente del fisco reclamándole la contribucion de inmuebles. Sorprendido el propietario ante semejante reclamacion, pues no hacia mucho que habia satisfecho la contribucion reclamada, se negó á satisfacer la nueva cantidad que se le exigia, presentando recibo de los cobradores. Pero el agente del fisco le objetó que este recibo solo comprendia una fachada, y que él venia á cobrar lo que á la otra fachada correspondia. Como es de presumir, el propietario ha reclamado contra esta ridícula pretension; y aunque creemos que la equivocacion se deshará en breve, no podemos menos de clamar contra semejante desórden en asunto tan vital é importante. Sirva de aviso á los vecinos de Madrid para no ser en iguales circunstancias sorprendidos."

A lo que antecede tenemos que añadir nosotros, que desde ayer está alarmado Madrid con la plaga de ejecutores por contribuciones; las gentes ponen el grito en el cielo, pero los recaudadores siguen impávidos hincando el diente, y sin llenar los avisos encajan las papeletas de recargos, multas y costas sin avisarse con los contribuyentes aunque estos esten en sus casas. Tenemos seguridad de varios de estos casos, y si necesario fuese daríamos mayores detalles. La manera que se está poniendo en práctica para la recaudacion, produce mas malos efectos que la contribucion misma, y se está sacrificando á los contribuyentes con escritos y gastos que aumentan cantidades enormes.

—El beneficio de la Albertini que se verificó el domingo en el mismo teatro, fue tan concurrido como desgraciada la funcion: ni la *Maria de Padilla*, de Donizetti, ha logrado agradar mucho, ni los cantantes encargados de su ejecucion merecieron ser aplaudidos.

—Los agentes de P. y S. P. á imitacion de los alguaciles, se han presentado tambien con uniforme nuevo; pantalon azul turquí, levita del mismo color con cuello de amaranto en el que están bordadas con seda amarilla las iniciales S. P.

—Las obras de caligrafía para las que los españoles han manifestado siempre gran disposicion, se repiten bastante en la actualidad. Ademas del retrato del general Espartero, obra de cuyo trabajo se han ocupado varios periódicos, haciendo de ella los mayores encomios como ejecucion, hemos oido encomiar posteriormente un poema que ha sido entregado á S. M. y en el que es de admirar la parte caligráfica, obra de un jóven perteneciente á los hospitales generales, que anteriormente habia dado á conocer su habilidad en algunos escritos.

—Se anuncia la próxima llegada á esta capital de Mr. Paul con su compañía de equitacion, entre la que se distingue la hija del director, tan aplaudida en Madrid cuando aun era una niña.

—A las once de antes de anoche á la salida de los dependientes del Circo, fueron sorprendidos por hombres que es de presumir fuesen ladrones, con objeto de ampararse de la caja sin duda. Entre los sorprendidos, que sepamos, lo han sido el señor Maiquez y D. Antonio Mateis que de resultas se hallan enfermos, segun se nos ha referido.

—SISTEMA TRIBUTARIO APLICADO AL EJÉRCITO. Desde que la inspeccion de infantería ha adquirido una imprenta, ha publicado una edicion de modelos de que el general Llauder habia inundado hace años todos los cuerpos del arma. Estos modelos nuevos no varian de los antiguos sino en muy poca cosa, como anteponiendo una columna que antes se hallaba pospuesta. Estos libros que el antiguo inspector general habia publicado al fin de un prontuario que contenia las penas militares, las obligaciones de las diferentes clases, la táctica de batallones y compañías, y que se espendia por precio muy módico, han sido impresos en forma in-folio y de modo que el oficial necesitará un bagaje solo para este libro y otros que ha remitido y remitirá la inspeccion. Para el pago de estas obras que los compradores no pueden siquiera tener el consuelo de regatear, quedan hipotecadas sus pagas. Ademas, hay empleos á que se imponen dos ejemplares, uno personal y otro para el destino; todos los gefes y capitanes tienen que contribuir con 16 rs. y ademas los cuatro oficiales mas estudiosos de cada batallon están sujetos al mismo tributo que no comprende á los que llaman adocenados.

La inspeccion en vista del feliz éxito del libro de las cuatro pesetas, prepara una edicion del escalafon con láminas iluminadas, cuyo importe no bajará de 60 rs. cuyo pago será estensivo á todos los oficiales.

—CONTINUA LA LLUVIA DE BOFETONES. Tres casos mas de este genero han tenido lugar desde la publicacion de nuestro último número, y uno de ellos entre personas de mucho respeto y muy conocidas por sus encontradas opiniones políticas. De uno de los que anunciamos en dicho número, resultó una noble y generosa reconciliacion; pero no antes de que hubiese corrido la sangre.

Ciertamente que es muy sensible que el gobierno no tome providencias serias capaces de evitar, ó de aminorar lo posible esta clase de lances, en los que no se encuentra otra cosa, que el valor de los combatientes.

—El sábado por la tarde, al subir por la escalera de damas en el real palacio, el Excmo. Sr. Duque de Bailen, cayó de espaldas, hiriéndose en la cabeza: al momento se le prodigaron en el cuarto del Sr. Castelló todos los ausilios que su estado demandaba. Hoy tenemos la satisfaccion de saber que el respetable general sigue muy aliviado.

—Antes de ayer, hubo comida en palacio, á la que asistieron todos los ministros: y á las nueve empezó el concierto que concluyó cerca de la una. S. M. la reina doña Isabel II, cantó con su augusto tio el Serenísmo infante don Francisco un duo de l' *Agnesse*, y otro duo de la *Norma* con el señor Calvo; tocó tambien S. M. una pieza de piano sobre motivos de Maria *de Rhoan*, y cantó ademas un cuarteto del *Otello*, cantando una de las otras partes el duque de Rianzares. S. M. la reina madre cantó un duo de Alari con el señor de Siguer, un cuarteto del Moises, con la señorita Campuzano, Calvo y Siguert, tocando ademas con el jóven profesor Sr. de Guelvenzu, en el piano, una pieza á cuatro manos. La infanta doña Luisa Fernanda, el infante don Francisco y sus augustas hijas cantaron y tocaron diferentes piezas de música; acompañando y tocando el piano con la real familia los profesores Albeniz, Valdemosa Guelvenzu y Lidon.

Don Pedro Madrazo recitó varias composiciones en que la poesia y la música forman duo, siendo una de ellas la *Conversacion en el vals*, cuya música compuesta por nuestro colaborador don Eduardo Velaz de Medrano, ha sido la primera de este género, que parece va ahora generalizando y se trata de imitar. Gustó tanto esta novedad á la familia real, que la *Conversacion en el vals* se repitió de nuevo. El señor Guelvenzu tocó la parte de piano, compuesta por el señor Velaz de Medrano, mientras que don Pedro Madrazo leia y luego, estos dos señores recitaron y tocaron otras varias composiciones, entre ellas la *Velada del recluta*, cuya música es composicion del mismo señor Guelvenzu.

—CULTO Y CLERO.—TRASLADO AL SEÑOR MON. Dicen de Mérida á la *Esperanza*:

El modo de sostenerse el clero y el culto es evidentemente providencial. Sin contar con los numerosos atrasos de los años anteriores, que han traido á las iglesias y á sus ministros y servidores casi á la ruina, me limitaré solo al estado en que se hallan respecto al pasado de 1845. Agregado el priorato de San Marcos de Leon, del órden de Santiago (á que pertenece en lo eclesiástico esta ciudad) á la diócesis de Badajoz, han cobrado á esta fecha los señores curas un tercio, y el culto medio año, que pagó el ayuntamiento de la contribucion destinada al efecto. Sabemos últimamente que esta comision diocesana ha tenido que devolver á la junta superior las letras que acaba de recibir, por no serle posible su negociacion, porque venian sobre Pamplona y varios puntos de Astorga y Galicia. Este incidente retrasará el pago del segundo tercio.

—Muy pronto habrá desaparecido una de las poquísimas antigüedades que poseia Madrid. El corredor que mandó construir el cardenal Gimenez de Cisneros en su casa, calle del Sacramento, para obsequiar á los reyes católicos en unas fiestas reales, se está ya derribando. Es de lamentar la pérdida de un monumento histórico que recordaba la memoria del ilustre prelado, á quien la España debió tantas glorias. Si es cierto, como insinua un periódico, que el derribo del balcon se hace á consecuencia del bando del corregidor para el remetido de las rejas y de los balcones, no encontramos palabras bastante duras para reprobar la determinacion del señor alcalde corregidor, cuando, entre tantas reformas como emprende, no sabe respetar los monumentos históricos.

—Parece que aunque los aficionados á la tauromaquia han perdido toda esperanza de ver á Montes en la plaza de Madrid durante la primera temporada de toros, confian en que, para el otoño, época en que está libre de todo compromiso con las plazas de Andalucía, el célebre Paquilo toreará en esta plaza. En todo caso, se cuenta ya con Lucas Blanco, nuevo en esta plaza como matador, y de quien corren las mejores noticias despues de sus hazañas durante el verano pasado, en varias plazas de España. Se acompañará tambien con el Chiclanero, torero mimado de los aficionados de Madrid, y se está ademas en negociaciones con Cúchares.

—Si hubiésemos de juzgar por los hechos, podria creerse que no puede haber baile de máscaras sin su correspondiente cachetina. En el segundo de este año, que tuvo lugar el domingo en los salones de Cervantes, hubo tambien algun altercado y si no mediaron sopapos y bofetones como en el primer baile, en su lugar acaeció una disputa en que la policia intervino, separando á los combatientes en el momento en que con mas calor se tenian agarrados por las barbas. En otro baile efectuado en los salones de la sociedad del Genio la noche del sábado, ocurrió tambien una pendencia y salieron á la calle desafiados varios de los concurrentes.

—Tomamos de la *Esperanza* el siguiente hecho:

El viernes último á las diez, en la calle Mayor frente á la de Coloreros, cogieron los comisionados del ayuntamiento un perro que no llevaba bozal. Su dueño salió al instante á la defensa, protestando que jugaria la vida quien tratára de matarle: con cuyo motivo los dependientes se lo entregaron al instante, diciendo que no pensaban llevarse ninguno que tuviera amo, aunque no fuese con arreglo al bando del corregidor. Nosotros, sin meternos á calificar esta contienda, diremos lo que don Quijote á Sancho: "cuando fueres gobernador, da pocos bandos, pero los que dieres haz que se cumplan."

A nosotros nos parece, que lo que debe hacer el señor corregidor es dar un apéndice á su bando *perrero* haciendo una debida y necesaria distincion entre *perros* y *perros*.

—En la funcion de novillos del domingo, se repitió una de esas desgracias tan frecuentes en esta clase de diversiones. Un chico fué cogido y volteado en el aire; hemos oido decir si al dia siguiente ha muerto de resultas del terrible golpe que recibió.

—En los salones del Liceo tendrá lugar esta primavera una excelente exposicion de pinturas, que segun noticias, aventajará con mucho á la última de la academia de San Fernando. Hemos oido decir si en dicha exposicion aparecerá á la vista del público el retrato del inmortal Alvarez, heróico defensor de Gerona en la guerra de la Independencia. El cuadro es obra del artista catalan Don Claudio Lorenzale, que de órden del jefe político de Barcelona ha hecho una copia del retrato, de un lienzo que existia en el principado.

CRONICA RELIGIOSA.

MIERCOLES 11 de febrero.

San Saturnino presbítero = Los siete Santos fundadores del órden de servitas = S. Calocero mártir, primer obispo de Madrid = S. Blas presbítero — San Desiderio, obispo de Viena = S. Severino abad = S. Lázaro obispo = S. Ampelio mártir y S. Agaton anacoreta = Hoy y mañana cuarenta horas en la iglesia de S. Nicolas.

La misa y oficio de este dia son en honor de San *Francisco de Sales*, que fue el 29 de enero último, y á quien hoy la Iglesia celebra con rito doble y ornamento blanco.

Culto divino.

Se tributará el obsequio mensual á *Ntra. Sra. del Milagro* en la iglesia de Descalzas Reales, donde por la mañana á las nueve y media se canta misa mayor estando S. M. descubierto, y por la tarde á las cuatro se tendrán los ejercicios acostumbrados.

En la iglesia de la V. O. T. de Siervos de María, se celebrará á sus Siete Santos Fundadores. Será orador por la mañana don Eugenio Aguado, y por la tarde á los ejercicios de instituto, don Miguel Simeon de la Torre. Estará todo el dia el Smo. Sacramento manifiesto. Habrá absolucion general antes y despues de la funcion.

Por la tarde se practicarán los ejercicios de la Escuela de María, en su capilla del Monte de Piedad, segun todas las semanas.

En la Bóveda de S. Ginés, por la noche, los correspondientes á este dia.

BOLSA.

MIERCOLES 11 DE FEBRERO.

Nuestra profecía de ayer ha sido cumplida. Los fondos públicos han sufrido una baja muy notable, habiéndose hecho la fecha en firme, que ayer estuvo á 33 1|16, á 32 1|2. La fecha á voluntad ha corrido poco mas ó menos la misma suerte; el contado se ha ofrecido á 32 1|4, sin que se haya publicado.

Triste es por cierto, la perspectiva que ofrece el mercado: no hay fe, no hay esperanza: se desconfia del porvenir y el presente acobarda. Cuantas operaciones se hacen son hijas de la necesidad: se juega á cartas vistas, ya sea para esperar un resultado positivo y ventajoso, ya sea para resignarse á la ley de la necesidad, sucumbiendo á pérdidas previstas y conocidas. Lamentable es semejante situacion que tan á las claras prueba el abatimiento que cunde y recorre por todas las clases.

Se han hecho 28 operaciones por un valor total de 1.800,000 rs. en títulos 3 por 100, siete de ellas con prima de 1|4 y 3|4 por 100 á 33 1|4 y 33 3|4: seis en firme á 32 1|2, 32 5|8 y 32 9|16; y las restantes á fechas varias á 32 1|2, 32 3|4 y 32 15|16.

Del 5 por 100 solo se han negociado en dos operaciones 1.800,000 á 23 1|2 y 23 5|16 á 60 dias fecha ó voluntad.

Nada se ha hecho en acciones industriales.

CAMBIOS.

Lóndres á 90 dias	37 3/4 d.	Málaga	1/4 b. p.
París id.	16 lib. 6 á 7 s.	Santander	par. din.
Alicante	par.	Santiago	1/2 d.
Barcelona	1/4 d.	Sevilla	1/2 d. din.
Bilbao	1/4 b.	Valencia	1/2 d. pap.
Cádiz	1/2 d.	Zaragoza	1/2 d.
Coruña	1/2 d.	Descuento de letras á 6 por 100 al año.	
Granada	1/2 d.		

BOLSAS ESTRANJERAS.

LONDRES 2 DE FEBERO DE 1846		PARIS 3 DE FEBRERO DE 1846	
Activa 5 por 100 con 9 cupones.	" "	Deuda activa 5 por 100 con 17 c.	17 1/8
Pasiva	" "	Id. pasiva	" "
Diferida	" "	Id. diferida	" "
3 por 100	" "	3 por 100	39 "

COMUNICADO.

Sres. redactores DE EL ESPAÑOL.

Muy Sres. nuestros: Habiendo visto en el número 499 de su ilustrado periódico un artículo anónimo, como en contestacion á otro inserto en el número 497 del mismo, en que Vds. tuvieron la bondad de alabar nuestro nuevo método de embalsamar, hemos creido que por honor y delicadeza debiamos hacer nuestro el asunto ya que no por respetos á los autores del artículo, que no han querido autorizar sus palabras con el peso de sus nombres, por el que se merece el público á quien por primera vez nos dirijimos y solo con el objeto de que no forme ideas equivocadas.

Para no estendernos demasiado nos limitaremos á contestar por su órden á las proposiciones que asientan los articulistas.

1.° Es cierto que Mr. Gannal no es el inventor del método de embalsamar, inyectando las arterias; habiendo inventado solo los líquidos particulares de que se vale y otras circunstancias que no ha revelado; todo lo cual constituye su método propio; método que por sus resultados ha obtenido en Francia una aceptacion estraordinaria y aun esclusiva.

2.° No pretendemos nosotros haber introducido en España el método de Gannal, si no que aseguramos haber *inventado* algo parecido á lo que constituye el invento del mismo Gannal y á nuestro modo de ver, y al de muchos inteligentes, con mejores resultados que este último. Pero ademas ignoramos que antes de los ensayos que hemos hecho con buen éxito, haya logrado ningun profesor en España *embalsamar* por inyeccion. Como no presumimos saber todo lo que pasa en la Península, puede que estemos equivocados; pero hasta que se nos demuestre otra cosa seguiremos en la misma creencia.

3.° En cuanto á la importancia de nuestro descubrimiento no creemos que sea preciso para juzgar de ella, que hagamos la descripcion del método: basta ver sus efectos. Cuando sea público nuestro modo de operar se verá que consiste en procedimientos muy sencillos, y entonces todos le juzgarán una cosa que fácilmente hubieran inventado, como le sucedió á Juanelo con su huevo y como ha sucedido á todos los que han descubierto algo, eso ya lo sabemos nosotros.

4.° El privilegio que nosotros hemos pedido no se refiere en modo alguno al egercicio de la medicina, de la cirugía ni de la farmacia. El arte de embalsamar es una industria libre como puede serlo la mas distante del arte de curar. De sgraciadamente el embalsamador empieza donde el médico acaba. Sentimos decirlo porque somos de la profesion; pero *Amicus Plato sed magis amica veritas*. En cuanto á la inculpacion de charlatanismo, deseamos que los articulistas se dejen de circunloquios y sean mas esplícitos, digan claro su modo de sentir respecto de nosotros, y si se atreven á injuriarnos ya sabremos lo que hemos de hacer.

5.° Nosotros no teniamos necesidad de decir lo que cada cual deba saber sin venir á preguntarnoslo, mas para que se vea que no tenemos reparo en contestar á todo, manifestaremos que no solamente todo facultativo médico y cirujano tiene derecho á embalsamar por cualquier método de los conocidos hasta el dia, no siendo el inventado por nosotros, sino que igual derecho asiste á todo Español y nosotros nos alegraremos de que se hagan muchos ensayos y los corone el éxito mas brillante.

6.° Nos asisten razones poderosas para no manifestar al público las circunstancias del método que usamos y tan cierto esto que aun despues de caducado nuestra privilegio y de hacerse público, los fundamentos en que estriba, nos reservaremos ciertos pormenores que no tenemos por conveniente divulgar. Creemos estar en nuestro derecho al obrar asi, no haciendo otra cosa que conformarnos al espíritu de la ley vigente de privilegios, en un asunto que, volvemos á repetirlo, nada tiene que ver con el arte de curar y es una industria diferente de él.

7.° Desafiamos á los articulistas á que nos presenten los anuncios donde nosotros hemos hablado del *precio* ni de ninguna circunstancia de nuestro modo de embalsamar. NOSOTROS NO HEMOS HECHO ANUNCIO ALGUNO. Si los redactores de varios periódicos han dicho que nuestro modo de embalsamar era barato, nosotros no podiamos impedirselo; y aun asi no somos los que hemos rebajado el precio de embalsamamiento, es el método el que es menos costoso, y mucha diferencia de uno á otro.

8.° Y últimamente, para no estender mas este artículo concluiremos diciendo que nos ha llegado al alma vernos maltratados con las duras y mal sonantes espresiones de los articulistas, y que firmes en nuestro propósito de proceder en todo con el decoro y moderacion que corresponde no queremos usar de las mismas armas, esperando que con las esplicaciones que acabamos de dar quede cortada para